

**INFORME PREGUNTAS Y RESPUESTAS AUDIENCIA
PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE
LA REPÚBLICA
DAPRE**



DICIEMBRE DE 2016

INFORME PREGUNTAS Y RESPUESTAS AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016

Se presenta a la ciudadanía el informe de las respuestas emitidas por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a las preguntas realizadas por la ciudadanía y partes interesadas a través de los cinco canales de participación que se dispusieron antes y durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

1. Línea gratuita: 018000913666
2. Correo electrónico: rendiciondecuentas2016@presidencia.gov.co
3. Chat Presidencia de la República
4. Formulario de inscripción en la página web:
<http://es.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/rendicion-cuentas>
5. Presencial

Se recibió un total de diecinueve (19) preguntas, a las cuales se les dio respuesta de acuerdo con los tiempos establecidos por la normatividad vigente a través del Sistema de Correspondencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

A continuación se dan a conocer las respuestas emitidas a los ciudadanos. Es importante mencionar, que las preguntas corresponden a la transcripción textual de las mismas, realizadas por los participantes:

1. **PREGUNTA: ME GUSTARÍA SABER CUAL ES EL GASTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, CUANTO ES EL VALOR DE INVERSIÓN EN PUBLICIDAD DEL DEPARTAMENTO, CUAL ES EL MAYOR GASTO EN ESTE DEPARTAMENTO SOBRE QUE CONCEPTO ES?**

Nombre del ciudadano: DARIO ALEXANDER ALBARRACIN VALDERRAMA

Fecha de radicado: 23 de Noviembre de 2016

Número de radicado: EXT16-00117315

Canal de participación: Formulario web

Dependencia que emite respuesta: Área Administrativa

Fecha de respuesta: 30/11/2016

Numero de Radicado Oficio de respuesta: OFI16-00113697

RESPUESTA

En lo relacionado con los gastos de funcionamiento del Departamento, es importante señalar que los mismos se encuentran distribuidos en Gastos de Personal, Gastos Generales y Gastos de



Transferencias. En la presente vigencia se cuenta con una apropiación total para estos conceptos de \$307.106.325.500,00, de los cuales \$177.301.100.000,00, corresponden a transferencias corrientes, siendo este rubro el que cuenta con la mayor asignación de recursos del presupuesto total de funcionamiento, estos recursos están destinados para cumplir con funciones misionales y legales asignadas a este Departamento como son las conferidas al Fondo de programas Especiales para la Paz (Ley 368/97), igualmente a financiar la estrategia de difusión de la gestión gubernamental para el desarrollo social y comunitario y el plan de promoción de Colombia en el exterior.

Ahora bien, en relación con la inversión en publicidad, nos permitimos indicar que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de acuerdo al Decreto de Liquidación del Presupuesto regular para las Vigencia Fiscal de 2016, no le fue asignado rubro alguno de publicidad.

Sin embargo, es importante mencionar que la Entidad con cargo a los diferentes proyectos de inversión ha realizado gastos por concepto de difusión de la política pública respectiva sobre la cual se coordinan y lideran actividades con otras instancias del gobierno nacional en temas como Primera Infancia, Derechos Humanos, Minas Antipersonas, a través de mensajes institucionales, los cuales no pueden ser entendidos como publicidad de acuerdo al Decreto 4326 de 2011 que reglamentó la Ley 1474 de 2011

- 2. PREGUNTA: QUE PRESUPUESTO FUE ASIGNADO PARA LAS VÍCTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META Y A QUE DEPENDENCIA SE DESTINO Y CÓMO FUE SU DISTRIBUCIÓN.MENCIONAR SI SE CUMPLIÓ LA META, REFERENTE A LA ASIGNACIÓN E INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LAS VÍCTIMAS A CAUSA DEL CONFLICTO POLÍTICO ARMADO INTERNO EN EL DEPARTAMENTO DEL META .DE QUE FORMA HAN RESTABLECIDO LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.CUAL ES NUMERO DE VICTIMAS REPARADAS INTEGRALMENTE REAL EN EL META.QUE ESTRATEGIA O MECANISMO A UTILIZADO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL DE LAS VÍCTIMAS ORIUNDAS DE LOS CAMPOS EN LA RECUPERACIÓN DE CULTURA CAMPESINA EN EL AMBITO DE LA AGRICULTURA FORMAL EN EL META Y OTROS DEPARTAMENTOS .**

Nombre del ciudadano: ANA ESMERALDA RODRIGUEZ

Fecha de radicado: 23 de Noviembre de 2016

Número de radicado: EXT16-00117319

Canal de participación: Formulario web

Dependencia que emite respuesta: Subdirección de Operaciones – Grupo de Atención a la Ciudadanía

Fecha de respuesta: 25/11/2016

Numero de Radicado Oficio de respuesta: OFI16-00111774

RESPUESTA

Teniendo en cuenta que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, es la Entidad que brinda esta información, se remitió la pregunta mediante el oficio OFI16-00111774.

- 3. PREGUNTA: HABRÁ REPARACIÓN ECONÓMICA, SÍ O NO PARA LOS PROPIETARIOS Y/O HEREDEROS DE LAS TIERRAS EN ARMERO?**

Nombre del ciudadano: ANA DEYSSI MENESES ORTIZ



Fecha de radicado: 23 de Noviembre de 2016

Número de radicado: EXT16-00117323

Canal de participación: Formulario web

Dependencia que emite respuesta: Subdirección de Operaciones – Grupo de Atención a la Ciudadanía

Fecha de respuesta: 28/11/2016

Numero de Radicado Oficio de respuesta: OFI16-00112064

RESPUESTA

Con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015 mediante el oficio OFI16-00112065 dirigido a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. En esa medida, será esa entidad la competente para absolver las inquietudes que usted formuló en su escrito. Por lo anterior le sugerimos comunicarse con dicha entidad ya que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República No es la entidad competente para responder de fondo su solicitud

4. PREGUNTA: SOLO QUIERO SABER LOS PROMEDIOS ECONOMICOS QUE SON DETINADOS PARA CADA MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE COLOMBIA EN CUANTO A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.

Nombre del ciudadano: YEIMI VIVIANA CALDERON AGUIAR

Fecha de radicado: 23 de Noviembre de 2016

Número de radicado: EXT16-0011732

Canal de participación: Formulario web

Dependencia que emite respuesta: Subdirección de Operaciones – Grupo de Atención a la Ciudadanía

Fecha de respuesta: 28/11/2016

Numero de Radicado Oficio de respuesta: OFI16-00112073

RESPUESTA

Con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015 mediante los oficios relacionados a continuación:

OFI16-00112072 dirigido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

OFI16-00112071 dirigido a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Serán esas entidades las competentes para absolver las inquietudes formuladas.

OFI16-00112073: Con la expedición de la Ley de víctimas y sus decretos reglamentarios se establecieron que La Unidad para las Víctimas, coordinaría un sistema integral de seguimiento y evaluación, el cual estará conformado por diversas herramientas. Una de ellas, el Formato Único Territorial – FUT, reporta específicamente la información presupuestal que las entidades territoriales destinan a la atención y reparación integral a las víctimas, dentro del reporte trimestral que hacen a la Nación de la inversión de sus recursos en manera general.



Esta herramienta se modifica a partir de la vigencia fiscal 2013, cambiando la categoría desplazados que existía por la de víctimas. Al principio los reportes no permitían contar con análisis concluyente frente a la inversión hacia los municipios y departamentos y por eso fue necesario, realizar un trabajo de asistencia técnica a las entidades territoriales para el correcto diligenciamiento de la herramienta. Este acompañamiento mejoró el reporte, pues que las entidades comenzaron a reportar no solo los proyectos específicos en víctimas sino las inversiones que se realizan en la política pública de víctimas de manera transversal en los diferentes sectores de la administración local, especialmente en el componente de asistencia y atención en el que se encuentran las medidas de competencia directa y exclusiva de las administraciones locales.

Logramos mejorar la información en cantidad de entidades territoriales que reportaban y la calidad de la misma. Para 2015 fueron 996 las que entregaron esta información, el 92% de lo esperado. Y del análisis de la información hasta 2015 que fue la última vigencia fiscal, hemos concluido que en términos porcentuales a nivel nacional la constante es un incremento año a año de la inversión en víctimas, con un aumento de 1.99% para 2015 respecto la vigencia 2012. En general, se ha encontrado que el 3.67% del presupuesto general de las entidades territoriales es invertido en víctimas.

El detalle de la inversión para cada municipio o departamento para las diferentes vigencias fiscales puede pedirse al Ministerio de hacienda o a la Unidad para las víctimas.

5. PREGUNTA: ESTOY ESTUDIANDO UN DOCTORADO EN EDUCACIÓN. MI INTERÉS ES EVALUAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE. POR LO CUAL ES MUY IMPORTANTE ESTAR EN LA RENDICIÓN DE CUENTA DEL MODELO DE CERO A SIEMPRE. MI PREGUNTA ESTÁ RELACIONADO AL TEMAS DE LOS INDICADORES QUE HAN EVOLUCIONADO POSITIVAMENTE A RAZÓN DE LA LEY 1098?

Nombre del ciudadano: EDWARD ORTIZ

Fecha de radicado: 23 de Noviembre de 2016

Número de radicado: EXT16-00117330

Canal de participación: Formulario web

Dependencia que emite respuesta: Consejería Presidencial para la Primera Infancia

Fecha de respuesta: 29/11/2016

Numero de Radicado Oficio de respuesta: OF116-00113080

RESPUESTA

Para revisar la implementación del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, se sugiere consultar el Informe General "Optando por la Paz y la Prosperidad Social, Informe de Implementación de la Ley 1098 de 2006, y Rendición Pública de Cuentas Nacional 2005 -2012". Lo particular en relación con primera infancia lo encontrará a partir de la página 157, cuyo archivo se adjunta.

Por otra parte se informa lo siguiente:

Acciones concretas que se han realizado para implementar y consolidar la política de primera infancia



En primer lugar, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4875 de 2011, la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia ha elaborado informes de balance de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia para el periodo octubre 2014 -junio 2015, y para el periodo julio -diciembre de 2015, los cuales se adjunta a esta comunicación para su conocimiento.

Dichos informes dan cuenta en detalle de la participación de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018 Todos por un .Nuevo País, así como de los aspectos y resultados planteados para la población de 0 a 6 años en la Ley 1753 de 2015 que expide el Plan. También recoge la información relativa a la gestión llevada a cabo para la ejecución de la Estrategia De Cero a Siempre por parte de las diferentes instancias e instituciones que integran la Comisión durante el periodo del informe.

Para la implementación y consolidación de la política de Atención Integral a la Primera Infancia, el País cuenta con los Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la Estrategia, un documento que contiene las bases técnicas, los fundamentos conceptuales y los elementos orientadores para llevar a cabo la gestión integral a favor del desarrollo infantil, así como con un instrumento para organizar la gestión en los territorios, denominado Ruta Integral de Atenciones (RIA).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 1753 de 2015, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, conformada por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Cultura, el Departamento de Planeación Nacional, el Departamento para la Prosperidad Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con la coordinación de la Consejería Presidencial para la Primera Infancia, ha trabajado en la coordinación y armonización de las políticas, planes, programas y acciones necesarias para la ejecución de la atención integral a la primera infancia, a través de las siguientes líneas de acción:

- 1) Gestión TERRITORIAL, que involucra lo relativo a la especialización de la arquitectura institucional y el fortalecimiento de capacidades de los servidores' públicos locales, así como la promoción de la descentralización ya autonomía territorial.
- 2) LA CALIDAD DE LAS ATENCIONES que contempla acciones tendientes a la humanización de la atención, la flexibilización de las atenciones de acuerdo con las particularidades de la población y del contexto, la cualificación del talento humano y el ajuste y revisión de la calidad de la oferta de servicios.
- 3) EL SEGUIMIENTO, LA Evaluación DE LA POLITICA y LA Gestión DEL CONOCIMIENTO, entendidos como un ejercicio permanente de revisión de los instrumentos y acciones de política con el fin de hacer los ajustes necesarios para cumplir con el objetivo de la atención integral.

Así como la orientación de esfuerzos para propiciar construcciones de sentido actuales, que abarquen las necesidades de todos, que acudan a diversos lenguajes y que se apoyen en el conocimiento científico, en los saberes de las comunidades y en las nuevas tecnologías.

- 4) LA Movilización SOCIAL como el reto de generar transformaciones culturales e influir en imaginarios sociales donde la niñez efectivamente sea lo primero.



A continuación se relacionarán las acciones concretas que se han realizado para implementar y consolidar la política de Primera infancia, en cada una de sus cuatro líneas de acción.

I. LINEA DE Política Gestión TERRITORIAL

En esta línea se han desarrollado las siguientes acciones:

Acompañamiento a municipios en la implementación de la Ruta Integral de Atenciones.

Seguimiento a la inversión de los recursos CON PES de primera infancia.

Incidencia en la formulación de los planes de desarrollo territoriales para la inclusión de los temas de primera infancia.

Acompañamiento a municipios en la implementación de la Ruta Integral de Atenciones

La Ruta Integral de Atenciones (RIA) es un instrumento que sirve de referente para orientar a las autoridades territoriales y a los demás responsables de la implementación de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia, respecto del conjunto de atenciones en procura de garantizar el pleno desarrollo de cada niño y niña. Es una herramienta de gestión intersectorial que permite ordenar la gestión de la atención integral de manera consecuente con la situación y características de las niñas y niños de cada territorio que inicia con un análisis situacional de ésta población, de las situaciones críticas y potenciadoras del desarrollo de los niños y niñas existentes en un territorio, a partir del cual se realiza un ajuste de la oferta y se formula la Ruta Integral de Atenciones en el municipio o departamento respectivo.

Desde comienzos del 2015 la coordinación de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia (CIPI) en conjunto con la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) identificaron las entidades territoriales con mayores avances en la Ruta Integral de Atenciones (RIA), acompañado de experiencias demostrativas de articulación de la oferta. Las experiencias identificadas son acciones intencionadas y concurrentes donde participan al menos de tres sectores, y donde se evidencia el propósito del desarrollo integral de la primera infancia. En torno a las experiencias demostrativas se realizó un proceso de caracterización que en sí mismo contribuyó a su fortalecimiento, y representó un incentivo a los gobiernos locales para continuar con su compromiso con la Estrategia De Cero a Siempre, y con la visibilización del trabajo adelantado.

Derivado de este ejercicio, se identificaron 150 entidades territoriales a priorizar para el acompañamiento del presente año y 50 entidades territoriales adicionales incluyendo el total de las Gobernaciones y de las ciudades capitales así como 10 comunidades étnicas. De esta manera, se proyectó en total el acompañamiento de 202 entidades territoriales.

Posterior a la identificación de entidades territoriales, la coordinación de la CIPI y la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar adelantaron un trabajo de engranaje y articulación con el fin de generar las condiciones institucionales en el nivel central y los territorios para retomar el proceso de acompañamiento para la implementación de la política de primera infancia y en particular la concreción de la RIA. Lo anterior se tradujo en el ajuste de la metodología de fortalecimiento y cooperación técnica con los territorios, así como en la cualificación de los equipos encargados de acompañarlos, entre los cuales se encuentra el equipo de la Subdirección de Articulación Territorial del SNBF y los Referentes Departamentales del SNBF. Es importante resaltar la transversalidad del enfoque diferencial tanto en el documento de orientaciones de implementación de la Estrategia como en el esquema de acompañamiento a las entidades territoriales.

En relación con lo anterior, es clave precisar que el trabajo articulado se enmarca en el Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento de la Gestión de la Política, liderado por la Dirección del SNBF y la coordinación de la CIPI, en donde existe la participación de las distintas entidades que conforman la Comisión y donde se toman las decisiones referidas a la Gestión Territorial de la Estrategia.



Es así como desde 2014 se han venido realizando las siguientes acciones:

1. Armonización de las orientaciones y protocolos para fortalecimiento y asistencia territorial.
2. Implementación de un plan de capacitación con equipos nacionales y territoriales encargados del acompañamiento a los equipos intersectoriales de las alcaldías y gobernaciones en el marco de los Consejos de Política Social y de las Mesas de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.
3. Gestión de planes de atención integral (PAI) y de la Ruta de Atención Integral (RIA), con enfoque de derechos para atención diferencial.
4. 248 municipios y 24 departamentos acompañados técnicamente en la vigencia 2014.
5. Acompañamiento y coordinación de actividades implementación de la RIA en 202 entidades territoriales, en la vigencia 2015, llevando a cabo:

El análisis de la situación actual de los derechos de las niñas y los niños de primera infancia en el territorio.

El diagnóstico de las capacidades territoriales para la implementación de la Estrategia.

La identificación y priorización de acciones a realizar a partir de reconocimiento de las atenciones que se deben materializar en la vida de las niñas y niños en relación con la situación actual.

Fortalecimiento de experiencias demostrativas.

6. 15 territorios étnicos con RIA. Acompañamiento a las comunidades étnicas para el diseño de sus Rutas propias de Atención Integral.

Construcción y generación de acuerdos para la implementación de modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral para pueblos indígenas, Afros, ROM, Raizales con pertinencia étnica y cultural.

7. Seguimiento a la inversión de los recursos CONPES de primera infancia

Definición de herramientas de seguimiento para conocer el estado de la ejecución de los recursos distribuidos del Sistema General de Participaciones para la atención integral a la primera infancia en los municipios del País.

Seguimiento a la ejecución de los recursos CONPES de primera infancia en 330 municipios, con caracterizaciones definitivas de los municipios con información soporte, informe de obras inconclusas-Decreto 028 de 2008, informe de preguntas frecuentes, informe de inversión CONPES país desde el 4to trimestre de 2012 hasta el 3er trimestre de 2015, 57 encuentros departamentales, Tutoriales de inversión MGA (5 documentos de marco lógico, 5 documentos MGA, entrega entidades territoriales), desarrollo de Software lector del CHIP, módulo de consulta, capacitación a funcionarios que reposará en el ICBF.

8. Incidencia en la formulación de los planes de desarrollo territoriales para la inclusión de los temas de primera infancia.

Creación de lineamientos para la inclusión de la primera infancia, infancia y adolescencia en planes de desarrollo.

Generación de 11 videos sobre temas estratégicos para la implementación de la política de primera infancia en los territorios.

Desarrollo de mapas de costo-efectividad para la toma de decisión frente a las intervenciones que cumplen con las atenciones de la RIA.

Presentación en la jornada de empalme de alcaldes organizada por la ESAP de la Estrategia De Cero a Siempre y la importancia de su inclusión en los planes de desarrollo.

Realización de gestión (reuniones técnicas, talleres, encuentros) con los departamentos y las ciudades capitales para la inclusión de los temas de primera infancia en los planes de desarrollo municipales y departamentales.

Capacitación a los gestores territoriales de la Dirección del SNBF en los asuntos de la estrategia para la gestión de la inclusión de la primera infancia en los planes de desarrollo.



II. Línea DE COBERTURA Y CALIDAD DE LAS ATENCIONES

Colombia cuenta con 5.174.000 niños y niñas en primera infancia, de los cuales el Gobierno Nacional ha planteado atender integralmente a 2018 a 1.500.000 con seguimiento a través del Sistema de Seguimiento Niña a Niño (SSNN).

Cuando hablamos de atención integral, nos estamos refiriendo en principio a ocho atenciones universales de un total de 168, priorizadas por el País para ser prestadas a cada niño y niña de manera intersectorial. Dichas atenciones son: 1) Que cuentan con registro civil de nacimiento. 2) Con afiliación vigente a salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. 3) Con una familia en procesos de formación en cuidado y crianza. 4) Que asiste a una modalidad de educación inicial con talento humano cualificado. 5) Con esquema de vacunación completo para la edad. 6) Que asista a consultas de crecimiento y desarrollo. 7) Que tenga valoración y seguimiento nutricional. 8) Que tenga acceso a colecciones de libros o contenidos culturales especializados.

Por otra parte, es pertinente para comprender las acciones realizadas en esta línea de la política, conocer las diferentes modalidades de educación inicial con que el país cuenta: 1) Colegios Privados. 2) Modalidades Institucionales (420.526 niños y niñas) 3) Modalidades Familiares (589.958 niños y niñas). 4) Modalidades Propias construidas con grupos étnicos (14 modalidades en construcción). 5) Modalidades comunitarias (43.835 niños y niñas). 6) Hogares comunitarios (928.035 niños y niñas). En este sentido y para dar cumplimiento a la meta de 1.500.000 niños y niñas con atención integral a 2018, se han desarrollado acciones en el marco de los siguientes aspectos de esta línea de la política:

Construcción de lineamientos técnicos para la implementación de la oferta de atención a la primera infancia.

Mejoramiento de la calidad de las modalidades de educación inicial.

Ampliación de la oferta a la luz de la Ruta Integral de Atenciones.

Cualificación de talento humano para la atención integral a la primera infancia.

1. Construcción de lineamientos técnicos para la implementación de la oferta de atención a la primera infancia

Se consumieron los siguientes lineamientos técnicos:

Enfoque diferencial.

Acompañamiento familiar.

Situaciones de maltrato, abuso y violencia intrafamiliar.

Violencias asociadas al conflicto armado.

Atenciones especializadas para niñas y niños que presentan desequilibrios nutricionales.

Atención integral a niños, niñas y familias con discapacidad.

Guía práctica para promover condiciones de seguridad y salud en la oferta de educación inicial.

Guía sobre la práctica pedagógica en los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral.

Guía de atención y prevención del maltrato infantil y piezas educativas que orienten a la comunidad en temas de prevención.

Mejoramiento de la calidad de las modalidades de educación inicial

Durante el 2014 el Ministerio de Educación Nacional, en conjunto con las instituciones gubernamentales que conforman la Comisión Intersectorial de Primera Infancia (CIPI), definió 59



estándares de calidad como requisito para asegurar la prestación del servicio de Educación Inicial, acorde con los lineamientos y orientaciones de política que el País ha desarrollado en el marco de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia De Cero a Siempre. Dichos estándares, hacen parte de la serie de referentes técnicos de educación inicial, donde se plantean orientaciones para su cumplimiento y verificación.

Para dinamizar y poner en marcha los estándares definidos, y de esta forma, regular y fortalecer la prestación del servicio de educación inicial en Colombia, el Ministerio de Educación Nacional, en 2015, construyó el Sistema de Gestión de la Calidad para la Educación Inicial (SGCEI). Este es un instrumento de política, que busca fortalecer las capacidades de los involucrados en la garantía de la calidad en la educación inicial: talento humano, funcionarios y familias. Dicho Sistema se fundamenta en un proceso de licenciamiento a prestadores a partir de un ejercicio de medición y clasificación, y del desarrollo de un esquema de incentivos y reconocimientos.

Durante 2015, en alianza con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se diseñaron:
Proceso y guía para el licenciamiento de prestadores del servicio de educación inicial.

Instrumentos para verificación de condiciones de calidad (autoevaluación, plan de mejoramiento, registro y verificación in-situ).

Protocolo de ingreso al Registro Único de Prestadores (RUP).

Sistema de calificación del instrumento de verificación de condiciones de calidad.

Tablero de control para el seguimiento y monitoreo de las condiciones de calidad.

En 2015, el proceso de construcción y validación de dichas herramientas e instrumentos, se implementó en 17 municipios¹, en 143 unidades de servicio, tanto oficiales (112) como privadas (31).

Para 2016, el Ministerio de Educación Nacional buscará universalizar la implementación del Sistema, movilizando principalmente los siguientes procesos:

- 1- El inicio de la inscripción de prestadores de Educación Inicial en el RUP.
- 2- El inicio del proceso de licenciamiento de prestadores en el país.
- 3- La continuación del desarrollo de instrumentos, guías y herramientas que faciliten el proceso de Licenciamiento y den claridad a los roles y competencias definidas para cada uno de los actores Involucrados.

Asimismo, con el objetivo de institucionalizar los procesos para la promoción de la calidad en la Educación Inicial, e incluirlos en la cadena de valor de las Secretarías de Educación Certificadas, la Dirección de Primera Infancia adelantó la construcción del Modelo de Gestión de Educación Inicial (MGEI). Este modelo se constituye en la herramienta para fortalecer la gestión en Educación Inicial de las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas y asegurar el derecho a una Educación Inicial de calidad. El modelo está estructurado en 3 procesos: 1. Fomento de la educación inicial; 2. Asistencia técnica en Educación Inicial y 3. Inspección y vigilancia de la Educación Inicial.

Para 2016, el Ministerio de Educación Nacional iniciará la implementación del Modelo en 10 Entidades Territoriales Certificadas.

Otras acciones realizadas fueron:

Elaboración de propuesta de decreto para reglamentar la educación inicial en Colombia. Actualmente en revisión final para aprobación.

Desarrollo, distribución y socialización a nivel nacional de las orientaciones pedagógicas y de calidad para la educación inicial.

Fortalecimiento de las modalidades de educación inicial en unidades de servicio.



Por otra parte el Ministerio de Cultura cuenta con estímulos para la atención a la primera infancia en espacios culturales y para la producción y circulación de contenidos culturales y artísticos, con los cuales se apoya y promueve la creación y circulación de producciones, instalaciones y montajes artísticos dirigidos a la primera infancia, de esta manera se propende por el acceso, acercamiento y disfrute de las diferentes expresiones artísticas, y se contribuye a la formación de públicos desde los primeros años; así también esta línea orienta la adecuación y generación de ambientes y espacios cálidos de potenciamiento del desarrollo a través de las posibilidades de las expresiones artísticas y estéticas.

En este sentido se incluyen premios, becas y pasantías en el portafolio de la Convocatoria de Estímulos del Ministerio de Cultura. En el año 2015, se entregaron dos (2) becas para la inclusión de la atención a la primera infancia en entidades musicales y seis (6) becas de circulación para creaciones artísticas para niños y niñas menores de 6 años.

3. Ampliación de la oferta a la luz de la Ruta Integral de Atenciones

Además de la oferta institucional nacional y territorial existente para la atención de los niños y niñas, se llevan a cabo acciones en los territorios con una oferta complementaria que busca fortalecer los patrones de cuidado y crianza y el vínculo afectivo entre los niños, niñas, sus familias y cuidadores.

Cuidarte

107.000 familias formadas en procesos de cuidado y crianza.

Ampliación de Cuidarte al período de gestación y mil primeros días de vida.

Entrega de 1100 ejemplares de CuidArte a agentes educativos.

Agentes educativos formados en la metodología CuidArte.

Salas de Lectura Implementación de 139 salas de lectura, en las cuales se evidencia el fomento del desarrollo integral de los niños y niñas, fortalecimiento de vínculos afectivos, potencializan procesos de lectura, los niños y las niñas expresan lo que sienten y piensan, reconocimiento a la diversidad, autonomía e identidad, recuperación de lecturas tradicionales, participación de madres, padres, cuidadores y familia, diálogo intercultural.

139 salas de lectura en funcionamiento a 2016, en hospitales, Centros de Desarrollo Infantil, Centros de Recuperación Nutricional, Resguardos Indígenas, Centros Regionales de Reparación a Víctimas y Bibliotecas.

Evaluación de impacto y tasa de retorno frente a la lectura en primera infancia.

Desarrollo de los lineamientos para la operación de salas de lectura.

Leer es mi cuento Esta línea creada y desarrollada por el Ministerio de Cultura, se enmarca en las acciones propuestas desde el Plan Nacional de Lectura y Escritura (PNLE), especialmente en relación con el acceso y disfrute de la lectura y la literatura desde la primera infancia. Promueve la dotación de colecciones especializadas para acoger a los niños y niñas en las bibliotecas públicas y otros escenarios culturales, la entrega de libros de la serie "Leer es mi Cuento" para su lectura en los hogares, la creación de escenarios que potencien el acercamiento a la literatura y el goce de la lectura y la generación de procesos de cualificación en "Lectura y primera infancia".

En el año 2015, se hizo la producción de 1.880.000 ejemplares de 4 títulos de la serie Leer es mi Cuento y la adquisición de 174.000 ejemplares de la Colección de Primera Infancia 2015, destinados al ICBF para la dotación de sus unidades de servicio, a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas ya distintas líneas de trabajo de la Estrategia De Cero a Siempre, como por ejemplo: el ajuar de bienvenida, las salas de lectura y los kits de dotación para para hogares y CDI del ICBF.

. Estrategia digital de cultura y primera infancia: Maguaré y MaguaRED

Esta estrategia de comunicación digital es un espacio virtual que promueve el acceso, la participación y el



Disfrute de los contenidos de Internet con enfoque diferencial y de diversidad. Maguaré es el primer portal

Web con contenidos culturales y expresiones artísticas, especialmente diseñado para los niños y niñas

Menores de seis años. MaguaRED propende por la participación y el diálogo entre cuidadores, agentes

Educativos y culturales y creadores de contenidos.

En www.maguare.gov.co los niños disfrutaban más de 500 contenidos como canciones, videos musicales, series audiovisuales, libros, cuentos, juegos interactivos y aplicaciones móviles, muchos de ellos realizados desde las convocatorias de estímulos del Ministerio de Cultura. www.maguaRED.gov.co es una comunidad en línea en la que se establece la comunicación con aquellas personas que acompañan a los niños menores de seis años en el entorno digital y promueve la apropiación y el aprovechamiento de los recursos disponibles en Maguaré.

Ajuar de Bienvenida

3.300 Ajuar de bienvenida entregados en departamentos priorizados.

Cualificación a los equipos de salud de las 26 ESEs focalizadas para la entrega del Ajuar de Bienvenida así como la caracterización de los programas de control prenatal.

Realización de estudios de evaluación de entrega y usabilidad, costos, y adaptación étnica del ajuar. Caracterización y seguimiento al proceso de adherencia al control prenatal.

4. Cualificación de talento humano para la atención integral a la primera infancia

Los procesos de cualificación y fortalecimiento desarrollados, son:

Cualificación de 13.175 agentes a través del Diplomado en el marco político, técnico y de gestión de la Estrategia.

Diseño de cursos virtuales sobre estándares de calidad, referentes técnicos de educación inicial, fundamentos marco político y de gestión y aplicación del mismo en territorios con cerca de 7.000 participantes inscritos.

Cualificación a 100 bibliotecarios a través del diplomado virtual en atención con calidad a la primera infancia en bibliotecas.

Formación 2.452 agentes para favorecer la inclusión en la primera infancia. Formación a 722 agentes (profesionales de salud) en promoción de la salud materna infantil y prevención de factores de riesgo de anomalías congénitas.

Procesos de sensibilización, información y capacitación para la apropiación de la política de atención integral a la primera infancia. .

·514 personas certificadas en 12 ciudades en Ayudando al Bebé a Respirar.

338 participantes en talleres de Manejo de Oxígeno.

1.714 personas cualificadas a través del Diplomado Cuerpo Sonoro: Expresiones artísticas y primera infancia.

Proceso profesionalización de 1.172 madres comunitarias en Licenciatura en pedagogía Infantil en convenio con las universidades: Minuto de Dios, Corporación Universitaria Iberoamericana; Universidad Tecnológica de Pereira.

Proceso de Formación Técnica en Atención Integral a la Primera Infancia a 1075 madres comunitarias, en convenio con el SENA y COLSUBSIDIO.

Proceso de cualificación a 3.800 agentes educativos y madres comunitarias en Fiesta de Lectura Diplomado y Talleres de profundización en Lectura Creativa 700 agentes educativos y madres comunitarias.



Procesos de cualificación en referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral 3.295 Agentes educativos y madres comunitarias.

- Proceso de Fortalecimiento y asistencia técnica a 28 Regionales del ICBF, en los que se formaron 10.042 agentes educativos y madres comunitarias en los componentes de calidad: familia comunidad y redes, nutrición y salud, proceso pedagógico, talento humano, ambientes educativos y protectores, administración y gestión.

Implementación del proceso de supervisión con el objetivo de realizar el control y monitoreo permanente a las Entidades Administradoras del Servicio (EAS) que pertenecen a los programas para la atención a la primera infancia, con el fin de verificar el cumplimiento de los referentes de calidad en cada componente de atención, en el cual se realizaron 62.948 visitas, 14.516 unidades de servicio visitadas y 3.141 EAS visitadas (Entidades Administradoras del Servicio), en las tres modalidades del ICBF, Institucional, Familiar y Comunitaria.

8 instrumentos diseñados para la evaluación de los procesos de cualificación.

Implementación de una Estrategia de Hábitos de Vida Saludable en primera infancia, para mejoramiento de hábitos y prácticas saludables, a través de la producción de un Kit de herramientas diseñadas y reproducidas, dirigida a diferentes actores sociales como familias, colegios y comunidades en general.

Por otra parte, como una apuesta por la cualificación del Talento Humano el Ministerio de Educación creó el Fondo para la formación del talento humano: "Mejorar la calidad de la educación inicial, una cuestión de talento humano", con el objetivo de promover la profesionalización de las personas que participan del proceso pedagógico en los servicios de educación inicial, el Ministerio de Educación Nacional constituye, junto al instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), en el último trimestre del año 2015 un fondo de inversión de 3.375 millones.

Mediante esta estrategia se otorga a los maestros, auxiliares pedagógicos y demás agentes que trabajen en la línea pedagógica en servicios oficiales de educación inicial becas con donables, hasta del 100%, para cursar programas de pregrado y posgrado relacionados a Educación Inicial. El Fondo cubrirá la totalidad de

Créditos para más de 200 personas que se encuentren prestando sus servicios en la oferta oficial.

Para 2016, se otorgarán los créditos-beca a las personas inscritas que cumplan satisfactoriamente los requisitos-estipulado, así como también generar procesos de gestión de recursos con las Entidades Territoriales Certificadas con el fin de aumentar el número de beneficiarios del programa. Por otra parte el Ministerio de Cultura, desde la Dirección de Artes, ha diseñado y llevado a cabo el proyecto Cuerpo sonoro: expresiones artísticas y primera infancia", que es un proyecto de cualificación dirigido a los agentes educativos y culturales que se relacionan directamente con la primera infancia. Este proceso se consolida como una estrategia pedagógica centrada en los niños y niñas que promueve el disfrute de todas las experiencias artísticas y estéticas descubiertas desde los sentidos. La cotidianidad vivida con ellos desde del cuerpo, el movimiento, el sonido, el juego y la exploración del entorno, se constituye en el mejor escenario para fortalecer los vínculos amorosos y potenciar su desarrollo integral de acuerdo a las particularidades de cada territorio.

En el año 2015, el Ministerio de Cultura formó a 413 personas en este proceso en Tunja, Ibagué, Armenia, Pereira, Cauca, Villavicencio, Cúcuta, Táchira, Sincelejo, Carmen de Bolívar, Bucaramanga, Popayán, Pasto y Arauca.

Así mismo, el Ministerio de Cultura formó en Leer es mi cuento en el año 2015 a 619 personas en derechos culturales, literatura, estrategias de acercamiento a la lectura y la música para la primera infancia en Sibundoy, Bogotá, Darién, Leticia, Medellín, Aracataca y Maicao, así como en el acceso y disfrute de la lectura y la literatura desde la primera infancia.



Por último, en el segundo semestre del 2015 la Dirección de Primera infancia del ICBF suscribió Convenios para la formación y cualificación de agentes educativos

1111. línea DE SEGUIMIENTO, Evaluación Y Gestión DEL CONOCIMIENTO

En esta línea se cuenta con evaluaciones y documentos que soportan con evidencia de estudios e investigaciones las decisiones de la política, así como con el Sistema de Seguimiento Niño a Niño, que es un sistema de información para seguimiento nominal de los niños y niñas en primera infancia, cuyo punto de partida es la Ruta Integral de Atenciones RIA, que describen las atenciones que favorecen el desarrollo integral de cada niña y cada niño durante su primera infancia para la realización de sus derechos. Este Sistema fue desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional, a partir del trabajo conjunto y articulado de las entidades que hacen parte de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia.

Así mismo se trabaja en el ajuste de la escala cualitativa de valoración del desarrollo infantil.

Las acciones realizadas en este sentido son:

Evaluación de los Mecanismos de Implementación, Gobernanza, Financiación y Sostenibilidad de la Estrategia Integral de desarrollo de la primera infancia en Colombia, De Cero a Siempre.

Estudio Piloto de Valoración de Desarrollo.

Estudio de casos sobre la sostenibilidad de las políticas públicas de primera infancia en América Latina.

Informe de caracterización de los niños y niñas entre los 0 y 5 años de edad en la encuesta longitudinal colombiana (ELCA).

Estudio de costos y sostenibilidad financiera del componente de educación inicial de la Estrategia De Cero a Siempre.

Estudio de análisis sobre la capacidad institucional para gestionar política pública de primera infancia en el marco de la Estrategia "De Cero a Siempre" en instituciones territoriales.

Evaluación de Impacto del programa "Leer es mi cuento" con enfoque de retorno social.

Estudio de oferta y demanda de talento humano para la atención integral a la primera infancia.

Early childhood policy in the context of equity and social mobility in Colombia.

Línea de base para caracterizar la calidad de los servicios de salud y COI para la primera infancia.

Consolidación de los estudios realizados en el marco de la Estrategia "De Cero a Siempre".

Documento final de análisis sobre la inclusión de la primera Infancia en los instrumentos de planeación territorial.

Sistema de Seguimiento Niño a Niño: El sistema de seguimiento niño a niño es la herramienta con la que cuenta el Gobierno Nacional para el seguimiento nominal de las atenciones y/o servicios que cada niña y cada niño, en primera infancia, debe recibir de acuerdo a la edad que tiene. Dentro de dichas atenciones, se puede hacer seguimiento al acceso y la permanencia al servicio de educación inicial.

En 2015, se realizó el proceso de cargue de información desde beneficiarios atendidos por el ICBF y de atenciones prestadas desde los sectores: salud, social (ICBF) y educación. Actualmente, el sistema cuenta con información de 1,5 millones de beneficiarios y como herramienta de reporte oficial de los avances de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia De Cero a Siempre, se cuenta con un total de 944.370 beneficiarios atendidos. '

Adicionalmente, se inició el proceso de implementación territorial del Sistema. Para esto, se acompañó 19 Entidades Territoriales Certificadas en la adopción del sistema de información como herramienta de toma de decisiones locales. Dichas entidades, fueron: i) Maicao, oí) Barranquilla, jii)



Sincelejo, iv) Antioquia, v) Envigado, vi) Itagüí, vii) Chocó, viii), ix) Leticia, x) Chía, xi) Bogotá D.C., xii) Tunja, xiii) Tolima, xiv) Ibagué, xv) Manizales, xvi) Cali, xvii) Nariño, xviii) Pasto, xix) Ipiales.

En 2016, se continuará con el proceso de implementación territorial del Sistema, así como el acompañamiento en la implementación de las Entidades Territoriales Certificadas que participaron en la primera fase de implementación del mismo.

Escala de Valoración del Desarrollo Infantil:

- Actualización y ajuste de la escala cualitativa del desarrollo, para que sea implementada por los agentes que realizan la atención integral a niños y niñas en primera infancia en el marco de las modalidades de atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

IV línea DE Movilización SOCIAL

En esta línea de la política se han realizado alianzas público privadas, elaborado propuesta de decretos y proyectos de ley y desarrollado procesos de cooperación internacional.

Alianzas público privadas

- Vinculación de actores privados y sociedad civil en la implementación de la Política de Primera Infancia. En el marco de la Estrategia De Cero a Siempre, las alianzas público privadas son mecanismos para articular los esfuerzos y acciones de las entidades gubernamentales y de la sociedad civil en pro de la implementación de la política pública de atención integral para la primera infancia. En este sentido desde 2014 se han realizado las siguientes alianzas:

En 2014 se culminó la ejecución de un convenio con 26 representantes de entidades del Gobierno, de empresas privadas y de agencias de cooperación; con el propósito de aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos, dirigidos a apoyar el diseño, implementación y sostenibilidad, en el nivel nacional y territorial, de la Política de Atención Integral a la Primera Infancia.

En 2015 se estableció un convenio con 4 representantes de entidades del Gobierno y 4 de empresas privadas, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer los procesos de calidad de la atención integral a la primera infancia, con el fin de contribuir a la implementación de la política De Cero a Siempre en el orden nacional, departamental y municipal. Elaboración de mapeo con 35 instituciones que visibiliza los programas y proyectos que desarrolla la sociedad civil y actores privados en primera infancia, se efectuó el aporte de una primera versión de plan de trabajo a 3 años como insumo para el desarrollo de un mecanismo de concertación con actores privados y sociedad civil, cuyas conclusiones y recomendaciones se recogen en una infografía con los resultados del proceso efectuado

Gestión normativa

Propuesta de decreto que por medio del cual se reglamenta el servicio de educación inicial en Colombia. Este decreto reglamenta el artículo 56 de la ley 753 de 2015, por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2014 -2018.

Proyecto de ley no. 151 de 2015 de Senado y 002 de 2014 de Cámara, por el cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.

Cooperación internacional

- Agendas de cooperación internacional con: Ecuador, Perú, Filipinas, Honduras, Panamá, República Dominicana y Filipinas.

Metas e indicadores y presupuesto



En materia de compromisos y metas, se destaca la extensión de la cobertura de atención integral a la

primera infancia a más de 1.500.000 niños y niñas, el tránsito del 50% de Hogares Comunitarios a esquemas de modalidad comunitaria de atención integral, la reglamentación de la educación inicial, la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, la cualificación de más de 110.000 personas para la atención integral a esta población, la implementación del sistema de seguimiento niño a niño, la implementación del programa de prevención y reducción de la anemia en la primera infancia y el reconocimiento de la Estrategia como Política de Estado.

Sobre metas e indicadores de gestión de los temas de primera infancia, a continuación se presenta la información contenida en el Documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo:

En relación con el Objetivo 2: Mejorar las condiciones de salud de la población colombiana y propiciar el goce efectivo del derecho a la salud, en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad, se tienen las siguientes metas:

Implementar peritonealmente el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2012-2021.

Programa para la prevención y reducción de la anemia nutricional en primera infancia.

Acciones para promover la alimentación saludable en el curso de vida (Lactancia materna, AIEPI, lamió, Bancos de Leche Humana, SISVAN).

Mejorar la operación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) (Red de frío, seguimiento niño a niño, nuevas vacunas).

En el Objetivo 4: Cerrar brecha en acceso y calidad de la educación, para mejorar la formación de capital humano, incrementar la movilidad social y fomentar la construcción de ciudadanía, se tienen como metas

a. Consolidar condiciones equitativas que permitan, dentro del marco de la protección integral, alcanzar y sostener el desarrollo integral y el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el territorio nacional, a través de:

Atender integralmente con calidad.

Consolidar el seguimiento, la evaluación y la gestión del conocimiento.

Fortalecer la participación ya movilización social.

Profundizar la estrategia en el ámbito territorial.

Fortalecer la estrategia de prevención del embarazo en la adolescencia.

Fortalecimiento de la educación inicial:

Lineamientos técnicos y orientaciones.

Gestión de la calidad.

Excelencia del talento humano.

Seguimiento a los niños y niñas.

6. PREGUNTA: TEMA CENTRAL: DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS, SOLICITAMOS AMPLIA CONVOCATORIA PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y LOS AJUSTES RAZONABLES PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION

Nombre del ciudadano: MARGARITA MARIA CELIS SANDOVAL

Fecha de radicado: 23 de Noviembre de 2016

Número de radicado: EXT16-00117330



Canal de participación: Formulario web

Dependencia que emite respuesta: Dirección del DAPRE

Fecha de respuesta: 28/11/2016

Numero de Radicado Oficio de respuesta: OFI16-00112194

RESPUESTA

Al respecto le informo que la convocatoria a toda la Ciudadanía en general, se realizó a través de los siguientes canales así:

1. Publicación en la página web de la Presidencia de la República de formato para la priorización de temas para la Audiencia Pública, el cual se publicó desde el 15 de julio y hasta el 31 de agosto de 2016.
2. Entre el 17 y 18 de septiembre de 2016, a través de Urna de Cristal se enviaron mensajes de texto, igualmente con el objetivo de priorización de temas para la Audiencia Pública.
3. El 01 de noviembre de 2016 se habilitó el micrositio de Rendición de Cuentas en la página web de la Entidad, para la publicación de los documentos Informe Técnico de Rendición de Cuentas y Formulario de Inscripción, así como de la invitación para la ciudadanía en general, información que puede ser consultada en el link <http://es.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/rendicion-cuentas>.
4. El 15 de noviembre de 2016 se publicó en el periódico El Espectador, la invitación para participar en la Audiencia Pública del DAPRE, y
5. Para la participación de la ciudadanía en general durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que se realizará el 01 de diciembre de 2016, se ha habilitado la cuenta de correo electrónico rendiciondecuentas2016@presidencia.gov.co y se contará con servicio de Chat a través de la página web www.presidencia.gov.co.

Así mismo, es pertinente informarle que la citada audiencia contará con el apoyo de intérpretes en lengua de señas y será transmitida en directo vía streaming por la página web de la Presidencia de la República www.presidencia.gov.co.

7. PREGUNTA: COMO MEJORA LA MOBILIDAD EN COLOMBIA?

Nombre del ciudadano: JUAN SEBASTIAN LOPEZ RESTREPO

Fecha de radicado: 24 de Noviembre de 2016

Número de radicado: EXT16-00117686

Canal de participación: Formulario presencial

Dependencia que emite respuesta: Subdirección de Operaciones – Grupo de Atención a la Ciudadanía

Fecha de respuesta: 28/11/2016

Numero de Radicado Oficio de respuesta: OFI16-00112510 - OFI16-00112511

RESPUESTA

Con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015 mediante el oficio relacionado OFI16-00112511 se da respuesta al ciudadano informando que se realiza traslado de la solicitud al Ministerio de Transporte.

Con OFI16-00112510 se da traslado de la solicitud al Ministerio de Transporte



8. **PREGUNTA: SE SOLICITA QUE UNO DE LOS TEMAS CENTRALES DE LA RENDICION DE CUENTAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CONTEMPLA INFORMACION DETALLADA SOBRE LA GESTION REALIZADA PARA EL GOCE DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Nombre del ciudadano: SARA MARIA BENAVIDES CALDERON

Fecha de radicado: 23 de Noviembre de 2016

Número de radicado: EXT16-00117339

Canal de participación: Formulario web

Dependencia que emite respuesta: Dirección DAPRE

Fecha de respuesta: 28/11/2016

Numero de Radicado Oficio de respuesta: OFI16-00112197

RESPUESTA

Doy respuesta a su pregunta registrada en el formulario de inscripción, relacionada con la solicitud de "información detallada sobre la gestión realizada para el goce de los derechos de las personas con discapacidad."; al respecto quiero informarle que la audiencia pública de rendición de cuentas contempla la presentación de un informe general de la Política Pública de Discapacidad, sin embargo hay que tener en cuenta que el tiempo es reducido y que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República es una entidad de naturaleza especial que tiene a cargo gran cantidad de temas misionales del orden nacional como el fin de asistir al Presidente de la República en su calidad de Jefe de Gobierno, Jefe de Estado y Suprema Autoridad Administrativa, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

Por lo anterior la información detallada sobre el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, puede solicitarla de manera especial señalando los puntos de su interés a través de los canales de atención que son: correo electrónico contacto@presidencia.gov.co, página web www.presidencia.gov.co / Servicio a la Ciudadanía o en la calle 7 N°6-54 Bogotá ventanilla de correspondencia.

9. **PREGUNTA: RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS CONOCER SI ES POSIBLE QUE LA COMISION NACIONAL DE MORALIZACION , REVISE Y EVALUÉ LAS QUEJAS DE CERCA DE 4 AÑOS DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS AUDITORIAS CIUDADANAS,(LEY 1757) Y GRUPOS DE CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA, CONTRACTUAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN. QUE INFORMA LA FISCALÍA SE ACERCA A MÁS 80 DENUNCIAS MUCHAS DE ELLAS SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN RECURSOS DE REGALÍAS.**

Nombre del ciudadano: ALBERTO CONTRERAS

Fecha de radicado: 23 de Noviembre de 2016

Número de radicado: EXT16-00117341

Canal de participación: Formulario web

Dependencia que emite respuesta: Secretaría de Transparencia

Fecha de respuesta: 30/11/2016

Numero de Radicado Oficio de respuesta: OFI16-00113498



RESPUESTA

Como lo hemos explicado en diversas oportunidades, la Comisión Nacional de Moralización (CNM) es una instancia presidida por el Presidente de la República e integrada por las cabezas de las ramas del poder público y los organismos de control con competencia en materia de lucha contra la corrupción a nivel nacional. De otra parte, existen las Comisiones Regionales de Moralización (CRM), encargadas de coordinar en el nivel territorial las acciones de los órganos responsables de prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción.

Dicho lo anterior, es menester precisar lo siguiente:

Respecto a las quejas interpuestas por usted u otro interesado en relación con problemáticas acaecidas en el municipio de Puerto Gaitán, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República (quien ejerce la Secretaría Técnica de la CNM) ha solicitado a la CRM del departamento del Meta que efectúe un acompañamiento especial. Prueba de ello son las treinta y cuatro (34) comunicaciones enviadas directamente a usted, y dos (2) a la CRM del Meta. Adicionalmente, la CRM convocó una audiencia pública en el Municipio de Puerto Gaitán el 8 de julio de 2016, a la cual asistieron 167 personas entre veedurías ciudadanas, grupos de control social ciudadano y funcionarios públicos.

Lo anteriormente expuesto, permite vislumbrar que los temas que han afectado al municipio de Puerto Gaitán han sido trabajados por parte de los órganos responsables de prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción en el nivel territorial.

Así las cosas y respondiendo a su solicitud transcrita líneas arriba, aquellas quejas que hayan sido radicadas formalmente ante los órganos responsables de prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción en el nivel territorial, deben ser tramitadas por éstas, en la medida que sus competencias así lo permitan. Cabe resaltar que la Secretaría de Transparencia ha designado un (1) profesional para acompañar y hacer seguimiento permanente a las gestiones adelantadas por la CRM del departamento de Meta.

Ahora bien, resulta en todo caso necesario manifestarle que su petición resulta ser incompleta, en razón a que, de una parte, solicita revisar y evaluar quejas interpuestas durante los últimos 4 años y, de otra parte, informa que según la Fiscalía serían más de 80; sin sustento ni soporte alguno.

A la luz de los artículos 16 (Contenido de las peticiones) 17 (Peticiones incompletas) y 19 (Peticiones oscuras o reiterativas) de la Ley 1755 de 2015, si bien el derecho de petición no tiene formalidades, la Ley ha señalado los requisitos que todo derecho de petición debe contener. En esa medida, se considera que la exigencia de requisitos pretende que la administración pueda dar respuesta de fondo a la petición, de manera clara y concreta; igualmente, se exige que la petición sea clara, lo cual supone que el objeto y su finalidad sean comprensibles.

En ese contexto, para efectos de su solicitud, le solicitamos que complete su petición a través de la remisión de una base de datos que muestre: (i) cuáles son las quejas de cerca de 4 años de la Veedurías Ciudadanas Auditoras Ciudadanas (Ley 1757) y Grupos de Control Social a la gestión pública, contractual en el municipio de Puerto Gaitán; (ii) Cuáles son las más de 80 denuncias, reportadas por la Fiscalía. Para ello y en los términos del artículo 17 de la precitada Ley 1755 de 2015, se le otorgan diez (10) días contados a partir de la remisión de la presente comunicación para completar la petición.

Por supuesto, esta Secretaría está dispuesta a prestar el apoyo que se requiera para avanzar en las revisiones que se requieran con el apoyo de los órganos que integran la Comisión Regional del Meta para definir el estado actual de las quejas puestas en conocimiento de éstas. El mismo ejercicio haríamos en caso de que las quejas hayan sido interpuestas ante órganos del nivel nacional.



10. PREGUNTA: 1. DE QUÉ SIRVE AL PAÍS EN SUS SECTORES SOCIALES (DISCAPACIDAD) Y EN EL POSTCONFLICTO EL PERTENECER A LA OCDE?, 2. PORQUE NO ESTÁ EL ENFOQUE DIFERENCIAL DE DISCAPACIDAD EN LA POLÍTICA DE "FORTALECER LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL" NO EXISTE NI SIQUIERA POR EL PROGRAMA DE CERO A SIEMPRE, NI JUVENTUDES, NI DE MUJER CON DISCAPACIDAD. 3. DONDE SE FORTALECIERON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES? Y PORQUE SE EXIGE A ESTAS, PERSONERÍA JURÍDICA Y TRATAMIENTO ESAL SI, POBLACIÓN VULNERABLE CARECE DE RECURSOS PARA CREAR ORGANIZACIONES QUE NO SON EMPRESAS, NI TIENEN FINES DE LUCRO? 4. CUÁLES FUERON LOS PUNTOS DE APOORTE DE ORGANIZACIONES DE DISCAPACIDAD A LOS ACUERDOS DE PAZ? 5. COMO SE INCLUYE A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO?

Nombre del ciudadano: LUISA FERNANDA BARROS PLATA

Fecha de radicado: 23 de Noviembre de 2016

Número de radicado: EXT16-00117357

Canal de participación: Formulario web

Dependencia que emite respuesta: Dirección DAPRE

Fecha de respuesta: 30/11/2016 – 12/12/2016

Numero de Radicado Oficio de respuesta: OFI16-00113366 - OFI16-00116933

RESPUESTA

OFI16-00113366 : Al respecto, hemos leído con atención cada una de ellas y encontramos que por ser un tema transversal y de gran incidencia en diferentes sectores, se hace complejo dar una respuesta consolidada para la fecha de realización de la audiencia pública, toda vez que debemos hacer la consolidación de la información con los sectores o dependencias a cargo de los temas como la OCDE, del Proceso de Paz, y de los proyectos sociales orientados al desarrollo de la política de cero a siembre, de juventud y mujer.

Por lo anterior, estaremos remitiendo las respuestas a más tardar el próximo 28 de diciembre de 2016. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

OFI16-00116933: Doy respuesta a cada una de las preguntas realizadas en el formulario de inscripción a la rendición de cuentas del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en el siguiente orden:

"1. De qué sirve al país en sus sectores sociales (Discapacidad) y en el postconflicto el pertenecer a la OCDE?"

R/ El ingreso a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) trae consigo la implementación de buenas prácticas, de acuerdo a las experiencias que se han dado en los diferentes países. En este sentido, el ser miembro de la OCDE tanto para el post-conflicto como para la agenda social, es una oportunidad dado que es el momento donde se puede ajustar la normatividad legal para beneficiar a la ciudadanía y poder brindar herramientas para mejorar la calidad de vida en general.



Ser miembro de la OCDE trae las siguientes ventajas para todos los sectores:

- **Crea confianza:** Los países miembros de la OCDE comparten una serie de prácticas y estándares que generan confianza en su institucionalidad, estableciendo unas reglas de juegos transparentes y comunes que permiten generar un desarrollo armónico y balanceado. Ser parte de la OCDE es una especie de certificación de que Colombia es un país que se rige bajo los más estrictos estándares internacionales.
- **Promoción de buenas prácticas:** La OCDE, al promover espacios de aprendizaje a partir del intercambio permanente de experiencias y evaluaciones, le ofrece a Colombia la mejor asesoría en materia de política pública, convirtiéndose así en un centro de pensamiento de clase mundial al servicio del país.
- **Agenda de reformas:** El proceso de acceso a la OCDE se convierte en un dinamizador de una serie de reformas fundamentales para el establecimiento de mejores políticas públicas. Las evaluaciones realizadas por la OCDE animan la auto-crítica, cuestionan las motivaciones detrás de cada actividad y culminan con una serie de recomendaciones de política para alcanzar los más altos estándares en la materia.
- **Generación de estadísticas:** La OCDE se fundamenta en la necesidad de evaluar, monitorear y comparar las cifras de sus países miembros como mecanismo indispensable para el mejoramiento en la formulación de políticas. Esto lo convierte en un centro de generación de estadísticas y medición privilegiado pues produce constantemente indicadores y estudios comparativos que le permiten a los países hacer seguimiento a su evolución y apoyar la formulación de políticas públicas.
- **Incidencia en la agenda global:** Colombia tendrá voz y voto en las discusiones de un grupo privilegiado de países sobre los temas que afectan la política pública a nivel internacional. Así, Colombia participará activamente en debates mundiales fundamentales como, por ejemplo, la lucha contra la evasión tributaria a través de paraísos fiscales, o la lucha contra la corrupción internacional. En líneas generales, el ingreso de Colombia a la OCDE tendría repercusiones positivas en Colombia, fortalecerá alianzas con otros países y permitirá que el mercado de capitales amplíe su dinámica, lo que permitirá acelerar el crecimiento y reducir la pobreza.

Igualmente ponemos a su disposición los enlaces web donde podrá consultar los documentos publicados por la OCDE sobre el tema de discapacidad, los cuales serán un referente de buenas prácticas para nuestro país:

<http://www.oecd.org/els/emp/transformingdisabilityintoability.htm>

<http://www.oecd.org/publications/sickness-disability-and-work-breaking-the-barriers-9789264088856-en.htm>

<http://www.ocde.us/SPED/Documents/ALPI%20Manual.pdf.pdf>

2. Porque no está el enfoque diferencial de discapacidad en la política de "Fortalecer los Programas y Proyectos Sociales con Enfoque Diferencial" No existe ni siquiera por el programa de cero a siempre, ni juventudes, ni de mujer con discapacidad.

R/ De manera especial podemos afirmar que el enfoque diferencial de la discapacidad si está visibilizando en cada enfoque o política mencionada por usted, de ahí que a continuación se responda por separado cada una de las particularidades según la política pública de que se trate:



POLITICA DE CERO A SIEMRE:

En esta política de primera infancia “De cero a Siempre” precisamente uno de los fundamentos conceptuales es el enfoque de diversidad, que representa uno de los avances de la Política de Primera Infancia y le plantean al país realizar una transición del enfoque diferencial al enfoque de diversidad, en el que se detallaría lo siguiente:

La Política de Primera Infancia “De Cero a Siempre” entiende que las múltiples configuraciones de la diversidad se derivan de características, condiciones, contextos o situaciones particulares de los individuos y de su interacción con el contexto, no exclusivamente de situaciones de vulnerabilidad. Este es un elemento fundamental, dado que hay una tendencia a relacionar el enfoque diferencial con la vulnerabilidad y con la vulneración de derechos. Al ser la diversidad el punto de partida la aproximación, acompañamiento y atención pertinente, la política responde a la promoción de las realizaciones respetando y contribuyendo a que las características propias de las poblaciones se refuercen y a que las situaciones transitorias que vejan los derechos se superen”

De otro lado, el enfoque diferencial se ha centrado en características como la identidad étnica (para pueblos indígenas, afrocolombianos, Rrom), la identidad de género y la vulneración de derechos (víctimas del conflicto y otros tipos de violencia, pobreza). Sin embargo, la puesta en marcha de la Política para la Primera Infancia De Cero a Siempre, ha permitido evidenciar que, en el caso de los niños y niñas y de sus familias, pueden conjugarse varias características: ser niña de un pueblo indígena que ha sido desplazado por la violencia, o un niño ciudadano que ha sufrido maltrato en su hogar, o, simplemente, una comunidad que desea preservar su identidad cultural y plantea demandas educativas que se lo permitan. Pero además, se evidenció que en cada niño y en cada niña la diversidad se manifiesta de múltiples formas: tienen ritmos propios de crecimiento, formas particulares de aprender, viven su cultura y su tiempo de una manera particular, ocupan un lugar en su familia y ejercen un rol específico al interior de su comunidad. Esto significó para la política y para todos sus agentes, concebir que cada niño y cada niña requiere un acercamiento particular, que considere sus especificidades, para garantizar que su vida, crecimiento y desarrollo se den de manera integral y acorde con sus derechos y deseos.

En este sentido se entiende la Atención Integral a la Primera Infancia desde una perspectiva de reconocimiento, respeto y celebración de la diversidad que apunta a la protección integral de los derechos de los niños y las niñas (derechos individuales) y los de sus familias y comunidades (derechos colectivos)³. Esto significa que partimos del reconocimiento de la diversidad y singularidad de las formas de vida y desarrollo de los niños y niñas, al tiempo que propendemos por la prevención y la eliminación de la discriminación de los niños, niñas, sus familias y comunidades, en todas las formas de interacción y acción de las entidades (públicas y privadas) que garantizan la atención integral a la primera infancia, así como en las relaciones cotidianas que tejemos alrededor de los niños y las niñas. Reconocemos la importancia de ver la diversidad como potencia y posibilidad de disfrute. Desde la idea de “poner a los niños y niñas en el centro”, hemos propuesto entender su complejidad y diversidad, lo que por supuesto incluye las condiciones de vulnerabilidad, pero no se agota en ellas, sino que las ve de manera paralela a sus fortalezas, aquello que les gusta, les interesa, sus potencialidades.

El trabajo intersectorial hace que hoy contemos no solo con un lineamiento de diversidad que orienta la acción de la política desde este enfoque, sino con atenciones brindadas desde las diferentes instituciones miembros de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia para atender dicha diversidad; para citar algunos ejemplos, estaría la propuesta de Cuerpo Sonoro del Ministerio de Cultura, que consiste en una apuesta pedagógicas que parte de la particularidad de los territorios, de los niños y niñas, de los agentes educativos para promover y



construir propuestas pedagógicas alrededor de las actividades rectoras de la primera infancia: el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio. Así mismo contamos con la modalidad propia e intercultural de educación inicial, que con la participación significativa de comunidades étnicas construye y define modalidades educativas para los niños más pequeños que atienden sus particularidades culturales y territoriales.

POLITICA DE JUVENTUDES:

Esta política de juventudes, a cargo de la Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven" del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en primera Instancia hay que señalar que la ley 1622 de 2013 en su artículo 8 que establece las medidas de prevención, protección y promoción, incluyo en el numeral 10 de las medidas de promoción el siguiente lineamiento:

“Garantizar la participación de las y los jóvenes en situación de discapacidad en actividades educativas, recreativas, culturales, artísticas, intelectuales, de ocio y deportivas, en igualdad de condiciones, así como hacer accesible los lugares o escenarios en los cuales se desarrollan estas actividades”.

Con base en esta medida desde la Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven" se ha integrado a la población en condición de discapacidad en nuestra estrategia de “Golombiao”, donde se destaca la participación de jóvenes con discapacidad principalmente en el proceso que se está desarrollando en la ciudad de Pasto, con el apoyo de la asociación de sordos de Pasto, donde han creado el equipo “asornar” para su participación activa en este proceso. Además un joven en condición de discapacidad, de este proceso fue en representación a de este grupo de jóvenes para participar en el IV Encuentro Nacional de Golombiao que se desarrolló del 16 al 19 de Noviembre en la ciudad de Cajicá, Cundinamarca.

Adicionalmente en la estrategia “Sí Joven” que es nuestro portal Institucional de Oferta Pública para jóvenes, este año se le realizó una actualización en la cual se incorporó un desarrollo tecnológico para que las personas con discapacidad visual puedan acceder a la información por medio de audio, esta mejora fue terminada en días pasados, y estamos en el alistamiento de la publicación de esta mejora para dar inclusión a las personas con discapacidad visual en el acceso a las oportunidades del Estado.

Finalmente estamos apoyando el desarrollo del trabajo que desde la Dirección General de la Presidencia, se realiza para el día internacional de la discapacidad, donde pretendemos hacer un llamado a la inclusión de los jóvenes con discapacidad.

MUJER CON DISCAPACIDAD:

La Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres (Conpes 161 de 2013), que involucra a 33 Entidades del orden Nacional, está dirigida a las mujeres colombianas de todos los grupos y sectores sociales sin distinción. Incluye a Mujeres con discapacidad y las que se encuentra en situación de especial vulnerabilidad, como las mujeres con discapacidad y las víctimas de diversas formas de violencias. La Consejería, en su calidad de ente rector en temas de derechos humanos de las mujeres en el nivel nacional, se vinculó al desarrollo de asistencia técnica en las entidades del nivel territorial para incorporar el enfoque de género en los programas de discapacidad.

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer -CPEM- en su calidad de ente rector en temas de derechos humanos de las mujeres en el nivel nacional, elaboró una Guía con recomendaciones dirigida a gobernadores y alcaldes, en el que se orienta a las entidades territoriales en la incorporación del enfoque de género en los Planes de Desarrollo Territoriales (PDT). De igual forma,



se realizó asistencia técnica en los 32 Departamentos socializando con la Guía para la transversalidad del enfoque de género y derechos humanos de las mujeres en los Planes de Desarrollo a nivel territorial. Se hizo especial énfasis en la importancia de incluir el enfoque diferencial, a partir de la ponderación de las variables ciclo vital, edad, orientación sexual, condiciones socioeconómicas, identidad étnica y mujeres en condición de discapacidad.

El Decreto Número 1930 de 2.013 de Septiembre 6 de 2.013, por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su Implementación.

El Objetivo General de La Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, es asegurar el pleno goce de los derechos de las mujeres colombianas garantizando el principio de igualdad y no discriminación, teniendo en cuenta las particularidades urbana y rural, afrocolombiana, negra, palenquera y raizal, indígena, campesina, ROM, así como las mujeres de diversas opciones sexuales y a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como las que están en situación de desplazamiento, discapacidad, las mujeres cabeza de familia, las madres gestantes y las víctimas de diversas formas de violencia basada en género.

La Política Pública Nacional de Equidad de Género se enmarca en los principios constitucionales, en los pactos y convenios que ha aprobado el Estado Colombiano y en diversas normativas nacionales; esta Política busca, desde un marco de sostenibilidad, garantizar los derechos de las mujeres, Igualdad y no Discriminación.

La situación de la violencia contra las mujeres presenta características graves expresadas en la magnitud y frecuencia que tiene esta problemática en el país, permitiendo afirmar que la violencia basada en género es la principal violación a los derechos humanos de las mujeres, constituyéndose en un problema de justicia, salud pública y seguridad pública que requiere un abordaje multicausal y que comprometa todos los sectores de la sociedad para transformar pautas culturales que permitan erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres. Para ello, el Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias busca una intervención que permita garantizar los enfoques de:

Derechos Humanos

Enfoque de género:

Enfoque diferencial de Derechos.

Integralidad.

La Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, en sus lineamientos, incorpora como herramientas conceptuales el principio de igualdad y no discriminación, el análisis de género y el enfoque diferencial de derechos. Este sentido amplio del concepto de equidad, que le da nombre a esa política pública nacional, adopta las nociones de igualdad, no discriminación y diversidad, cuyo entrelazamiento permite definir la equidad como una igualdad orientada por las diferencias.

Esto no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que el Estado debe garantizar el acceso, goce y ejercicio en igualdad de oportunidades y capacidades para unos y otros. Al mismo tiempo se busca considerar las diferencias, el reconocimiento de los sujetos en su diversidad y la configuración de los poderes que estos tienen a disposición para participar en igualdad de condiciones de la vida social. En este sentido, se habla de un enfoque diferencial de derechos, el cual enfrenta la discriminación que sufren las mujeres por el hecho de ser mujeres y considera también, la intersección de otras discriminaciones que afectan a grupos particulares de mujeres. Al reconocer la diversidad y las diferencias de los sujetos social, el enfoque diferencial de derechos reconoce a las mujeres como un grupo social heterogéneo configurado por las



pluralidades internas, en razón de su identidad étnica, de clase, de edad, de orientación sexual, de región cultural y de otras características.

Este enfoque se traduce en la utilización de procedimientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad de acceso en términos de derechos, beneficios, servicios y activos conocidas como acciones positivas y afirmativas.

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, como ente rector de la Política Pública Nacional de Equidad de Género, actualmente está realizando incidencia en la mesa técnica para que el programa que se está desarrollando involucre a las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado con discapacidad.

Teniendo en cuenta que el objetivo tres de la segunda fase del Conpes 3784 es de articulación Institucional, se propondrán acciones de ejecución conjunta en las Entidades Nacionales específicas para mujeres con Discapacidad, e incorporar la necesidad dentro del diagnóstico.

En la Evaluación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género de las Mujeres, en el Conpes 161, en el nuevo Plan de Acción que se está construyendo se incluirán también a las Mujeres con Discapacidad, donde se va a profundizar enfoque diferencial de derechos, las necesidades o particularidades de las Mujeres con Discapacidad.

3. Donde se fortalecieron las organizaciones sociales? Y porque se exige a estas, personería jurídica y tratamiento ESAL si, población vulnerable carece de recursos para crear organizaciones que no son empresas, ni tienen fines de lucro?

R/ Nuestro marco constitucional, en su artículo 38 hace referencia a la garantía del derecho a la libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. En este sentido, las personas con discapacidad, así como todo ciudadano tiene la libertad de decidir si constituye o hace parte de una organización, en el marco de sus particularidades e intereses.

Al respecto, cabe señalar que el fortalecimiento de organizaciones sociales se ha promovido desde diferentes sectores Gubernamentales, en el marco de sus competencias, por eso se señala a continuación las acciones de fortalecimiento trabajadas desde las diferentes entidades que integran el sistema nacional de discapacidad.

Desde el Ministerio de Salud y Protección Social se ha transferido recursos a los entes territoriales para concurrir en los planes territoriales de discapacidad con el fin de que, entre otros temas, desarrollen acciones encaminadas al fortalecimiento de las organizaciones de personas con discapacidad. Adicionalmente, a la fecha, se está ejecutando un proyecto de fortalecimiento de organizaciones de personas con discapacidad en Arauca, Caldas, Caquetá, Cesar, Cundinamarca, Huila, Meta y Quindío.

El Ministerio del Interior en el marco de sus responsabilidades, sobre el derecho a la participación de la población con discapacidad, adelanta acciones para dar cumplimiento a la reglamentación del artículo 22 de la Ley Estatutaria, haciendo referencia al tema de consulta, por lo que a continuación se presenta las acciones de fortalecimiento de las organizaciones sociales a cargo del Ministerio del Interior.

En concordancia con lo ya señalado, y partiendo del ordenamiento legal contemplado en el artículo 22° de la Ley Estatutaria 1618, en el año 2013 el Ministerio del Interior asignó el presupuesto para implementar un proceso de fortalecimiento a las organizaciones de personas con discapacidad denominado "Participación sin Límites", que tuvo continuidad en 2014 y se mantuvo en 2016.



Para el primer año se desarrolló un proceso de formación a través de talleres (de 3 días), en los 32 departamentos y en Bogotá como Distrito Capital. En el marco de estos talleres, se socializó la Ley 1618 y se acompañó a las organizaciones en la formulación de proyectos, de los cuales se apoyaron técnica y financieramente 33 iniciativas presentadas por organizaciones de y para personas con discapacidad.

En el año 2014, a partir de las lecciones aprendidas y de las necesidades de fortalecimiento identificadas, se realizaron 3 talleres en cada departamento (5 días) y en la ciudad de Bogotá, así:

☒ La réplica de “Participación sin Límites” en un municipio; taller de dos días en el que se trabajaron 3 módulos: “Competencias Personales y Ciudadanas”; “Participación Ciudadana y su marco normativo” y “Estructura Organizacional”.

☒ “Fortaleciendo las organizaciones”, donde se manejaron los módulos “Mi compromiso como Organización Social” y “Estrategia de Gestión y formulación de proyectos”.

☒ Mesa de Trabajo con Funcionarios, en los que se brindaron herramientas técnicas y conceptuales mediante los módulos “Reconocimiento de la Legislación

Colombiana en Discapacidad” y “Mi propuesta de implementación para lograr la Inclusión”.

Para estimular a las organizaciones a entrar en dinámicas competitivas para su crecimiento y adquirir experiencia en la formulación de proyectos, durante 2014 se apoyaron 10 iniciativas de un total de 85 presentadas por las Organizaciones de y para personas con discapacidad, realizando dos fases, primero convocatoria a todas las organizaciones que participaron en los talleres de fortalecimiento llevados, cuatro (4) Encuentros Regionales socializaran sus iniciativas, llegando a ser reconocidas 10 con un incentivo de \$3.000.000.

Cabe resaltar que uno de los resultados más importantes del proceso de fortalecimiento, fue la iniciativa de la Corporación “Mar Adentro” de Cartagena y de otras organizaciones que hicieron parte de los talleres en esta ciudad, de llevar a cabo el primer Cabildo Abierto por la Discapacidad en Cartagena y en el país, marcando un hito frente al empoderamiento y la comprensión de la participación en el marco de la ciudadanía activa.

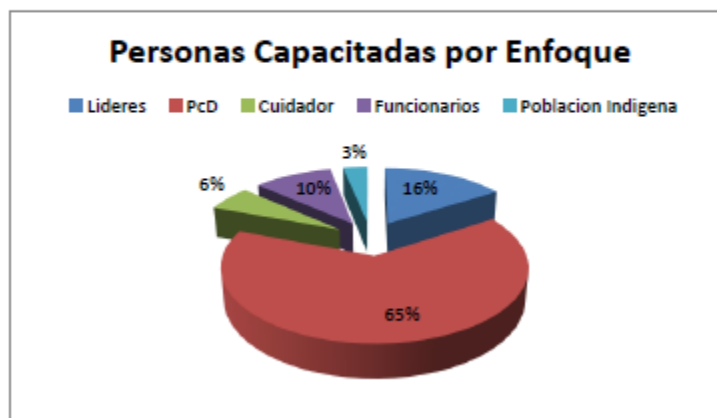
En cifras se han tenido los siguientes resultados, de los procesos adelantados en los años 2013 y 2014:

AÑO 2013	
ACTIVIDAD	PERSONAS PARTICIPANTES
Realización de 33 talleres “participación sin límites” para el fortalecimiento de las Organizaciones de y para Personas con Discapacidad.	1286
Apoyo a 33 iniciativas financiadas.	Cada una por valor de \$2.000.000. 85 formuladas.
33 Jornadas de capacitación con medios de comunicación – comunicación inclusiva.	209
33 Jornadas de Ambientación “Ponte en los Zapatos del Otro”	1286
9 eventos regionales	120 participantes
1 evento Nacional “Encuentro de iniciativas ”	86 Participantes



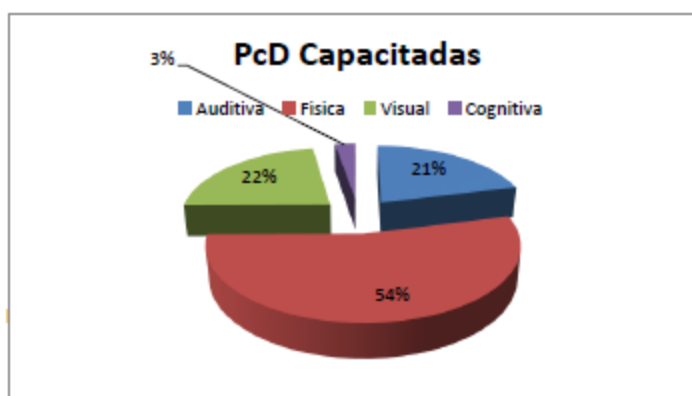
De acuerdo de lo anterior, podemos evidenciar en términos porcentuales la participación de la población por enfoque y tipo de Discapacidad.

Gráfico 1. Total personas por enfoque diferencial



A través del proyecto se beneficiaron 1286 personas en todo el país. De estas, el 65% de la población que corresponde a 833 participantes fueron personas con discapacidad, el 16% de la población equivalente a 205 personas fueron líderes comunitarios, de otra parte, 132 funcionarios públicos correspondiente al 10% asistieron al proceso de capacitación, el 6% corresponde a 75 cuidadores y finalmente el 3%, es decir 41 personas hacían parte de la población indígena.

Gráfico 2



Producto del proceso de formación en total se capacitó a 833 personas con discapacidad en todo el territorio. De ellas, 448 presentaban discapacidad física lo que corresponde al 54% de la población, el 22% correspondiente a 187 personas presentaba discapacidad de tipo visual, el 21% de la población equivalente a 176 personas presentaban discapacidad auditiva, finalmente 22 personas con discapacidad intelectual hicieron parte del proceso de formación correspondiente al 3% de la población total.



Como resultado del proceso de formación desarrollado en cada uno de los 32 departamentos y el distrito capital se formularon 85 iniciativas de participación por parte de las personas con discapacidad, organizaciones de personas con discapacidad, cuidadores y sus familias, las cuales participaron de un proceso de selección donde fueron aprobadas 33 iniciativas, una por cada departamento, estas iniciativas apuntaron a la promoción de la participación efectiva y al fortalecimiento del trabajo colectivo, para incentivar el reconocimiento de la incidencia de la población con discapacidad en los procesos de participación ciudadana. Las 33 iniciativas fueron apoyadas técnicamente en la formulación de cada una de las fases de construcción del proyecto implementando la metodología de marco lógico.

Además del proceso de formación se realizó una capacitación a medios de comunicación en cada uno de los 32 territorios y Bogotá, cuyo objetivo fue socializar el paradigma de derechos con el cual se aborda la discapacidad, entendiéndolo de esta forma como asunto de inclusión y no como una cuestión filantrópica y/o asistencialista. Así mismo, se pretendía generar debate y reflexión en torno al papel fundamental que tienen los medios de comunicación en los imaginarios sociales que existen frente al tema y cómo desde su rol pueden ser un agente transformador de la realidad de la población con discapacidad del país. En total se capacitaron 209 personas en todo el territorio.

Igualmente, como parte de las actividades del proyecto, se realizaron 33 jornadas de ambientación “Ponte en los zapatos del Otro” en las cuales se recrearon espacios para que la comunidad percibiera el mundo como lo hace una persona con discapacidad, con el fin sensibilizar a la comunidad frente al tema de la discapacidad y las barreras que enfrenta a diario esta población. Lo anterior se hizo a través de diferentes actividades en donde la persona simulaba una condición de discapacidad y con ella debía ejecutar alguna actividad de la vida diaria, reconocer al otro desde sus sentidos, realizar algún deporte, entre otros.

De lo anterior, dentro de este proceso para fortalecer la creación y funcionamiento de las Organizaciones sociales de personas con Discapacidad es importante considerar:

- La participación de personas con todo tipo de discapacidad y cuidadores.
- Los participantes evidencian la necesidad de empezar a trabajar como colectivo con discapacidad y no como organizaciones que representan diferentes tipos de discapacidad.
- La población participante resaltan la importancia de contar con espacios de formación como el adelantado que les permite unificar criterios, adquirir nuevos conocimientos y socializar sus iniciativas de participación.
- Los participantes del proyecto reconocen la importancia de la Ley Estatutaria 1618 como herramienta indispensable para el empoderamiento y participación de las diferentes organizaciones. Así mismo, identifican esta Ley como un mecanismo para la promoción del goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad del país.

El proceso de empoderamiento de la población y fortalecimiento de las organizaciones permite la identificación de nuevos líderes con discapacidad en cada uno de los territorios, lo cual permite la dinamización e incidencia de la sociedad civil en lo que a política pública refiere. Así mismo, estos líderes refieren la importancia de divulgar y socializar a todo el colectivo su experiencia, aprendizajes y conocimientos en cuanto a los derechos y participación de la población con discapacidad.

Igualmente para el año 2014 de acuerdo al proceso adelantado para el fortalecimiento de las Organizaciones sociales de personas con Discapacidad los resultados alcanzados son:



AÑO 2014	
ACTIVIDAD	PERSONAS PARTICIPANTES
Realización de 33 talleres "participación sin límites"	902
Realización de 33 talleres "Fortaleciendo las organizaciones"	653
Realización de 33 mesas de trabajo con funcionarios públicos	473
Realización de 4 eventos regionales	89 participantes (10 organizaciones reconocidas) 28 Organizaciones
Realización de la Jornada Nacional	Cumbre de Gobernadores. (32
"Ponte en los Zapatos del Otro"	mandatarios) y 17 ciudades

Gráfica 3. Porcentaje de participación por tipo de asistente



Como se puede evidenciar en la Gráfica1, el 40% de las personas que asistieron a los talleres de "Participación sin Límites" corresponden a personas con discapacidad lo que demuestra que el objetivo de incluir a las personas con discapacidad y dar a conocer derechos y deberes de dicha población, se cumplió. Adicionalmente, es importante resaltar la participación de Funcionarios públicos municipales en los talleres lo que demuestra un interés por participar en espacios de reconocimiento de leyes que impactan la población que atienden.



Gráfica 4. Porcentaje de asistencia por discapacidad



Siendo consecuentes con las estadísticas nacionales, la mayor participación de discapacidad se encuentra representada por la discapacidad física con un total de 52% correspondiente a 187 personas del total de 358 personas que asistieron a los seminarios taller de los municipios. La discapacidad con mayor participación es la visual con el 25%, seguido de la discapacidad auditiva con un 16%. Por eso es necesario garantizar la accesibilidad de la información con el servicio de interpretación en lengua de señas y subtítulos.

Del proyecto adelantado en 2014, importante considerar:

- Se logró articular las acciones con la dirección de promoción social del Ministerio de la Salud, logrando la participación de los Consejeros Nacionales en los encuentros regionales y la participación de una de las organizaciones reconocidas por este proyecto en el evento de Colombia Inclusiva.
- Se evidencia un gran número de organizaciones de base legalmente constituidas que trabajan por la inclusión de las personas con discapacidad.
- Se capacitaron a 902 personas de los municipios del territorio nacional y ahora reconocen la Ley 1618 de 2013 y el CONPES 166 de 2013.
- Los funcionarios solicitaron continuar con el proceso de formación sobre la implementación de nuevas normatividades.

En el año 2015, las acciones orientadas a la población con discapacidad y sus organizaciones se han desarrollado en tres frentes: primero, en el marco del Plan de Acción de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior; segundo, las asumidas como actores del Sistema Nacional de Discapacidad – SND y tercero, las que se desarrollan en articulación con otras direcciones, así:

Desde el Plan de Acción:

1. Resultados del proyecto *“Fortalecimiento de la capacidad de gestión de las organizaciones sociales de base de personas con discapacidad de acuerdo a lo establecido en la Ley Estatutaria 1618 de 2013”*.



A continuación se relacionan número de asistentes por taller y organizaciones fortalecidas, donde se tenía una meta de 30 (3 por departamento), y se superó ampliamente la meta, llegando a 59, como se observa en los cuadros de las páginas siguientes.

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Cuadro de asistencia				
No.	Departamento	Taller 1	Taller 2	PZO
1	Bolívar (Cartagena)	11	20	190
2	Cauca (Popayán)	13	17	28
3	Cesar (Valledupar)	5	20	43
4	Meta (Acacías)	15	17	44
5	Nariño (Pasto)	8	16	10
6	Risaralda (Pereira)	12	15	7
7	San Andrés Isla	7	15	10
8	Tolima (Ibagué)	7	22	26
9	Sucre (Sincedejo)	13	18	181
10	Valle (Cali)	13	33	13
	Total	104	193	552



No.	Departamento	Organizaciones invitadas
1	Bolívar (Cartagena)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mar-Adentro (Anfitriona). 2. Visión Azul. Padres y Madres de Niños y Niñas Autistas. 3. Generadoras de Esperanzas. Madres Cuidadoras. 4. Fundación Habilitar. Arjona Bolívar. 5. Sí se Puede. Familia que trabaja casa a casa. 6. Asociación de ciegos y baja visión de Cartagena. 7. Asociación de estudiantes con discapacidad de Cartagena.
2	Cauca (Popayán)	<ol style="list-style-type: none"> 1. CREES (Anfitriona) 2. Livicauca: liga de discapacidad visual del Cauca 3. Liga de discapacidad auditiva de Popayán
3	Cesar (Valledupar)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fidesor (Anfitriona) 2. Fundación Gestión Apoyo y Amor 3. Fundación Fuerza de Voluntad 4. Fundación Pisando Firme 5. Asociación de Personas con Discapacidad Visual de Valledupar.
4	Meta (Acacias)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Enseñando a Vivir (Anfitriona). 2. Milagro de Amor 3. CVS
5	Nariño (Pasto)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Luna Arte (Anfitriona) 2. Fundación Luna Crearte. 3. Cordinar. 4. Rehabilitar Nariño 5. Instituto Pestalozzi
6	Risaralda (Dosquebradas)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Corporación Ángeles de la Tierra. (Anfitriona) 2. ASORISA 3. Fundación "Yo también cuento" 4. LIDESOR 5. Dos personas interesadas en conformar una asociación de padres de familia de personas con discapacidad.
7	Archipiélago de San Andrés (Isla de San Andrés)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundarchipiélago. El Centro Especial Orange Hill (Anfitriona) 2. Fundación Mauricio Alejandro Vélez Mauricio Alejandro Vélez (FMAV) (Discapacidad Cognitiva). 3. Asociación Next Step SAI (Discapacidad Física). 4. Asociación Our Vision (Discapacidad Visual) 5. Margarita Gordon (representante de madres, padres y cuidadores) 6. Roberto Pardo, representante de Discapacidad Múltiple.
8	Tolima (Ibagué)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundación Ángeles De Amor (Anfitriones) 2. Funsuma 3. Fundación Fraternidad de Ayuda 4. Fundación Gotitas De Luz 5. Fundación Sueño Mágicos
9	Sucre (Sincelejo)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cerevidi (Anfitriones) 2. Asociación Fuertes y Vencedores de Ovejas 3. Representantes de las personas con discapacidad de San Marcos (Sincelejo)

as cuando respetamos, construimos cuando aportamos, enraizamos cuando actuamos. Fundación Fedar.



No.	Departamento	Organizaciones invitadas
		4. Corpomax (Sincelejo)
		5. Paz Caribe.
	Valle del Cauca (Cali)	1. Fundación "Hombres y Mujeres Sobre Ruedas" (Anfitriona)
		2. Movimiento de Vida Independiente
		3. Veeduría
		4. Famildown
		5. Comuna 18
		6. Fundación Grandes Transformaciones
		7. Fundesd
10		8. Rema
		9. Asoliv
		10. Asorcali
		11. Asolfísicos El Porvenir
		12. Fundación La Voz de La Conciencia
		13. Asorcifacol
		14. Fundación Integrar
		15. Grupo de discapacidad Movimiento MIRA
	Total	59 organizaciones

2. En el marco de la “Estrategia de Fortalecimiento para la Participación Ciudadana” se visitaron por el Ministerio del Interior 11 de los 32 municipios priorizados para el año, siendo el principal resultado, la construcción participativa de la Ruta de Participación e Incidencia de la Población con Discapacidad en los municipios de Apartadó, Chigorodó, Turbo, Guapi, Timbiqui Quibdó, Santander de Quilichao, Neiva, Rivera, Campo Alegre y Hobo. A continuación se presentan los datos estadísticos de participantes con discapacidad:

CIUDAD	DEPARTAMENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	NUMERO DE PARTICIPANTES
Apartado	Antioquia	16 y 17 de Marzo	11
Chigorodó	Antioquia	18 y 19 de Marzo	10
Turbo	Antioquia	20 y 21 de Marzo	9
Guapi	Cauca	19 y 20 de Mayo	10
Timbiqui	Cauca	21 y 22 de Mayo	18
Quibdó	Choco	4 y 5 de Junio	6
Santander de Quilichao	Cauca	30 de junio y 1 de julio	8
Neiva	Huila	3 de agosto	17
Rivera	Huila	4 de agosto	9
Campo Alegre	Huila	5 de agosto	18
Hobo	Huila	6 de agosto	8
TOTAL			124



El Ministerio del Interior como Actor del Sistema Nacional de Discapacidad – SND presenta las siguientes acciones adelantadas para el fortalecimiento de las organizaciones sociales:

1. Ha trabajado la elaboración de las versiones 2, 3 y 4 del Decreto por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley estatutaria 1618 de 2013, que establecen medidas para la creación y funcionamiento de las organizaciones de personas con discapacidad. Para respetar el acuerdo que viene desde la Convención sobre los Derechos de las PCD de la ONU, de “Nada para nosotros, sin Nosotros”, se creó una Mesa de Trabajo a la que se convocó a Consejeros Nacionales de Discapacidad y líderes de Federaciones de PCD para recibir aportes para la elaboración de la versión final de dicho Decreto, que será llevado a formatos accesibles para personas ciegas, sordas y sordociegas para ser difundido en un ejercicio de consulta nacional, dada la relevancia de este acto administrativo en la conformación y funcionamiento de las Organizaciones de PCD.
2. De manera conjunta con los Ministerios de Trabajo y Mincit se avanzó en la consolidación del decreto reglamentario del artículo 5, numeral 11 de la Ley 1145, por el cual se integra el Consejo para la Inclusión de la Discapacidad y se dictan disposiciones relacionadas con su funcionamiento. En este contexto también se vienen llevando a cabo mesas de trabajo para poner en marcha el Consejo mencionado, una vez se sancione el Decreto de referencia.
3. Creación conjunta con el Ministerio de Salud y Protección Social de la resolución por la cual se realiza la convocatoria para la selección de los representantes al Consejo Nacional de Discapacidad -CND señalados en los literales d) y e) del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007.
4. Participación en las reuniones convocadas del Consejo Nacional de Discapacidad – CND, en las de subcomisión que se hacen de manera previa y posterior al CND y en las de Grupo de Enlace Sectorial – GES. En estos escenarios se han presentado los informes correspondientes a las acciones a cargo del Ministerio del Interior en el marco de lo ordenado en la Ley 1618 de 2013.
5. Participación en los eventos desarrollado por Mincit en Santa Marta, Leticia y San Andrés sobre “Emprendimiento de PCD”, socializando la oferta institucional y acciones del Ministerio del Interior para fortalecimiento de las organizaciones de Población con Discapacidad.

CIUDADES	FECHA DE REALIZACION	NÚMERO DE PARIPANTES
Santa Marta	26 de Febrero	51
Leticia	29 de Abril	36
San Andrés	29 de Mayo	26
Pasto	3 de Julio	90
Manizales	17 de julio	67
Total		

6. Durante el segundo semestre se dará inicio al “Banco de Iniciativas”, creado para financiar micro proyectos de \$5.000.000 a \$10.000.000, como parte del fortalecimiento para la participación, el empoderamiento y el uso de herramientas que conlleven a las organizaciones a una mejor gestión interna y externa.

En Articulación con otras Direcciones del ministerio se han desarrollado las siguientes actividades:



7. Ocho (8) talleres realizados conjuntamente con la Dirección de Derechos Humanos, “Taller de Igualdad, no Discriminación y Política Pública de Discapacidad” los cuales como objetivo general tienen el fortalecimiento del ejercicio de formulación del Estatuto de Igualdad y No Discriminación y socialización de la Ley 1618 de 2013 – Estatuto de Discapacidad y el CONPES 166 de 2013 – Política Pública de Discapacidad.

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FECHA DE REALIZACION	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Bucaramanga	Santander	13 de Marzo	87
Medellín	Antioquia	20 de Marzo	72
Barranquilla	Atlántico	27 de Marzo	32
Armenia	Quindío	4 de Abril	84
Pasto	Nariño	17 de Abril	50
Neiva	Huila	12 de Mayo	60
Ibagué	Tolima	15 de Mayo	72
Villavicencio	Meta	28 de mayo	85
Total			542

En 2016, como ya se informó, el proyecto se encuentra en ejecución, esperando a su cierre para contar con estadísticas completas.

A continuación se presentan los componentes que se están desarrollando con el fin de avanzar en el fortalecimiento de las organizaciones de PcD, enfocando acciones tanto a las que se van sumando, como a las que continúan en el:

Componente I. Fortalecer el liderazgo de las organizaciones base de personas con discapacidad y sus representantes. Para cumplir con este propósito, se realizaron 12 talleres, uno en cada departamento priorizado, donde se tenía como meta convocar a un total de 80 organizaciones, preferiblemente nuevas en su conformación o que no hubieran hecho parte de los procesos previos desarrollados por Mininterior, (un promedio de 6 a 7 organizaciones por departamento), incluyendo aquellas del enfoque diferencial de víctimas con discapacidad, tratando temas de participación, liderazgo, representatividad e incidencia. La participación fue de 421 representantes de 175 organizaciones de PcD, superando ampliamente la meta propuesta, como se observa en el cuadro adjunto anexo 1.

Componente II. Fortalecer el trabajo en Red. Para llevar a cabo este componente se convocó a las redes conformadas en el proyecto de fortalecimiento 2015 en 8 departamentos, para acompañarlas en su crecimiento y orientarlas a integrarse con otras redes más antiguas y fuertes, de carácter regional y nacional, ampliando sus horizontes y ámbitos de acción para estimular ejercicios de incidencia. En los 4 departamentos donde no se tuvo presencia en 2015, se invitó a Redes que ya estaban operando y en el caso de Putumayo, a organizaciones reconocidas en el componente I para conformar la Red, pues no se tenía como tal, sólo algunas personas participando de otras de carácter regional o nacional. En los 12 talleres llevados a cabo, asistieron 458 representantes de 181 organizaciones de PcD, como se observa en el cuadro adjunto anexo 2.



4. Cuáles fueron los puntos de aporte de organizaciones de discapacidad a los acuerdos de paz?

R/ La participación ciudadana en el proceso de conversaciones adelantado en La Habana, Cuba a cargo de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, se realizó por medio de 3 canales: 1. Se recibieron propuestas enviadas por correo electrónico o en formularios físicos, de diligenciamiento y entrega gratuita a La Habana. 2. Se abrieron unos grandes foros con organizaciones sociales y representantes de comunidades y sectores para presentar propuestas sobre los puntos de la Agenda de Conversaciones. Y 3. Se realizaron visitas directamente a la mesa de conversaciones, siendo las más reconocidas la visita de 60 víctimas para iniciar la discusión de este punto por parte de las delegaciones del Gobierno y las Farc. Es de resaltar que dentro de las reglas de funcionamiento de estos mecanismos de participación cada delegación hace uso y análisis de manera independiente de la información de las propuestas y además era opcional enviar propuestas de manera anónima. En este sentido la delegación del Gobierno implementó un sistema de información que permite identificar, con la información disponible, la procedencia y temas que aborda cada propuesta. En un análisis realizado en conjunto con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz se identificaron 1.487 referencias de "personas en condición de discapacidad" realizadas por diferentes poblaciones. (Referencia es la categoría establecida en el proceso de sistematización y análisis para identificar el número de veces que se menciona una idea en las propuestas recibidas). Particularmente se lograron identificar 488 referencias realizadas directamente por población con discapacidad. Y 12 organizaciones de personas con discapacidad. Los principales aportes identificados en estas propuestas se dirigieron a los puntos de desarrollo agrario integral y víctimas, particularmente sobre medidas de reparación, desarrollo social rural, tipos de victimización y apoyo a la economía solidaria.

Hoy en día el acuerdo final hace referencia en 10 ocasiones sobre las personas en condición de discapacidad, reconociendo que se prestará especial atención a los derechos esenciales de las personas en condición de discapacidad, en los acuerdos del plan nacional de educación rural, la formalización laboral rural y protección social, las garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, especialmente por razón de la acción política y social en el marco de la civilidad, el programa nacional de intervención integral frente el consumo de drogas ilícitas, la comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición y en la jurisdicción especial para la paz.

5. Como se incluye a la población con discapacidad en Fortalecimiento del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario?"

R/ En el año 2011 se crea y se pone en funcionamiento el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, con el fin de articular a las entidades e instancias del orden nacional y territorial, y coordinar sus acciones para promover el respeto y garantía de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario mediante el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y el diseño y consolidación de las políticas públicas sectoriales con enfoque de derechos y enfoque diferencial, el cual se estructura a su vez en Subsistemas. En la actualidad el Sistema Nacional de Derechos Humanos se encuentra dispuesto en el Decreto 1081 de 2015.

La arquitectura institucional del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH se encuentra conformada por 90 entidades del Estado y 148 dependencias, cuya Secretaría Técnica es ejercida por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, con el fin de configurar una agenda integral común de Derechos Humanos que reconoce como objetivo el goce efectivo de los mismos, para la construcción de la paz y el desarrollo. El Sistema Nacional retoma los aportes del proceso



participativo de la construcción de una propuesta de política pública en Derechos Humanos entregada al Presidente Juan Manuel Santos en 2013, denominada “De la violencia a la Sociedad de los Derechos” y construye la “Estrategia Nacional para la garantía de los Derechos Humanos 2014-2034”, que tiene en la actualidad varios componentes a través de los cuales se crean estrategias conjuntas y líneas de acción articuladas que buscan contribuir a la garantía del goce efectivo de derechos en todo el territorio.

La política pública integral de Derechos Humanos 2014-2034 busca materializar el Goce Efectivo de los Derechos Humanos en Colombia para todas las personas, en condición de igualdad y sin ningún tipo de discriminación; mediante el desarrollo de los componentes de la Estrategia Nacional para la garantía de los derechos humanos 2014-2034:

1. Ciudadanía, cultura y educación en Derechos Humanos;
2. Derechos civiles y políticos;
3. DIH y Conflicto Armado;
4. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales;
5. Justicia;
6. Igualdad, No Discriminación y Respeto por las Identidades,
7. Agenda de Transición y Construcción de Paz, y
8. Gestión Pública Transparente y Lucha contra la Corrupción.

De manera particular, el subsistema de Igualdad, no discriminación y respeto a las identidades, tiene como objetivo materializar el principio constitucional de respeto a la diversidad étnica y cultural y el principio de igualdad y no discriminación, a través de la adopción y promoción de forma participativa y concertada, de todas las medidas necesarias para contribuir a eliminar prácticas discriminatorias en las diferentes esferas de la sociedad y del Estado; el impulso de prácticas sociales que respeten, reconozcan y valoren la diversidad; y la búsqueda de garantía de los mecanismos de protección, reparación y acciones afirmativas para los sujetos y grupos poblacionales víctimas de conductas discriminatorias.

Una de las poblaciones históricamente discriminadas y que tiene especial protección son las personas con discapacidad. En este sentido, al interior de la Estrategia se pueden encontrar distintas acciones y lineamientos que buscan que estas personas puedan acceder a sus derechos en condiciones de igualdad y sin ningún tipo de discriminación. Algunas de estas acciones son:

- Crear, adecuar e implementar las rutas y protocolos de sanción a actos de discriminación por motivos de raza, etnia, edad, género, orientación sexual o discapacidad o por otros motivos.
- Contribuir en la transformación de las políticas, las prácticas y la cultura del sistema educativo en garantía del derecho a una educación inclusiva de las personas con discapacidad.
- Contribuir en la generación de recomendaciones y la implementación de los ajustes razonables necesarios para el goce y ejercicio de los derechos y libertades de las personas con discapacidad.
- Proveer a los establecimientos educativos con los instrumentos, dotaciones físicas y/o de personal idóneo, para una adecuada enseñanza para las personas con discapacidad. Así mismo, disponer los medios y/o personal idóneo para garantizar un adecuado lenguaje de enseñanza en particular, a personas sordas, sordo-ciegas o ciegas.
- Divulgar las herramientas creadas para responder a necesidades educativas especiales en razón de su condición física, cognitiva o mental (población con discapacidad, con talentos excepcionales o con déficit de atención, entre otros grupos de población), o por la situación social en la que se encuentran niños y niñas que trabajan, población en condición de desplazamiento, refugiados, personas privadas de libertad, personas desvinculadas del conflicto.
- Implementar el Programa Nacional de Alfabetización para jóvenes con discapacidad en extra edad y adultos con discapacidad, realizando los diseños y ajustes curriculares pertinentes.



- Asegurar que el sistema de seguridad social vigente abarque de manera efectiva: atención de salud, enfermedad, ciclo vital, desempleo, accidentes laborales, prestaciones familiares, maternidad, discapacidad, sobrevivientes y huérfanos (y otros regímenes especiales).

- Crear o adaptar los dispositivos de acceso físico para obtener las prestaciones, la información y hacer las cotizaciones cuando corresponda, en particular a las personas con discapacidades, adultos mayores, trabajadores migrantes y personas que viven en áreas rurales o expuestas a riesgo de desastres.

En octubre 26 de 2016, se realizó la Reunión de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Alistamiento para la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y DIH, cuyos objetivos fueron: dar impulso del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH y los subsistemas que lo componen; identificar con las entidades presentes las líneas de acción de la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos, que se encuentran activas o en desarrollo y darles continuidad de acuerdo al proceso de priorización para contar con resultados concretos para el 2018; y, fortalecer los espacios interinstitucionales que responden al Sistema.

Es así como en el marco de esta Reunión, las entidades participantes se comprometieron a avanzar en materia de garantía a los Derechos Humanos, atendiendo a los lineamientos de la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos. Este día, se realizó un ejercicio técnico por mesas dedicadas a revisar cada uno de los componentes de esta Estrategia, en donde se revisaron los avances y retos en el marco de estos lineamientos, especialmente de los componentes de Igualdad, no discriminación y respeto a las identidades, y de los Derechos Sociales, Culturales, Económicos y Ambientales, quienes abordan de manera más integral las acciones encaminadas a garantizar los derechos de personas con discapacidad.

Desde ese momento la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, se encuentra avanzando en su trabajo como secretaría técnica con el fin de identificar estos avances que han sido priorizados para su desarrollo a 2018 y que representan los intereses del Gobierno Nacional en generar acciones afirmativas que busquen la inclusión de grupos poblacionales históricamente discriminados, como las personas con discapacidad.

11. PREGUNTA: QUIERO QUE AL INICIAR EL EVENTO, INSISTAN MUCHO EN QUE TODAS LAS ENTIDADES TANTO DEL ORDEN NACIONAL COMO DESCENTRALIZADA Y TERRITORIAL, RINDAN CUENTAS PÚBLICAS CON TODA LA ESTRATEGIA POSIBLE. CON LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP, ME ENCUENTRO CAPACITANDO A FUNCIONARIOS DE ENTES TERRITORIALES Y A LÍDERES SOCIALES PARA QUE HAGAN CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA Y, UN ELEMENTO QUE ESTÁN FALLANDO TODAS LAS ENTIDADES ES EN ESTA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS. POR ESO QUIERO ASISTIR COMO EJEMPLO Y SEGUIR PROMOVRIENDO UNA VERDADERA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Nombre del ciudadano: OBERT ALEJANDRO ORTIZ RODRIGUEZ

Fecha de radicado: 23 de Noviembre de 2016

Número de radicado: EXT16-00117363

Canal de participación: Formulario web

Dependencia que emite respuesta: Oficina de Control Interno

Fecha de respuesta: 14/12/2016

Numero de Radicado Oficio de respuesta: Responde a través de correo electrónico



RESPUESTA

Frente a su solicitud de “ (...) Quiero que al iniciar el evento, insistan mucho en que todas las entidades tanto del orden nacional como descentralizada y territorial, rindan cuentas públicas con toda la estrategia posible. Con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, me encuentro capacitando a funcionarios de entes territoriales y a líderes sociales para que hagan control social a la gestión pública y, un elemento que están fallando todas las entidades es en esta estrategia de rendición de cuentas. Por eso quiero asistir como ejemplo y seguir promoviendo una verdadera estrategia de rendición de cuentas. (...)”

De conformidad con su solicitud me permito informar que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, realizó la audiencia de rendición de cuentas el 2 de diciembre de 2016, en Auditorio del Archivo General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se tuvo en cuenta su solicitud, toda vez que al final del evento el moderador abrió la participación a los asistentes, y se dieron respuestas a las preguntas que los ciudadanos efectuaron por los medios dispuestos por la Entidad. Esperamos que esta audiencia de rendición de cuentas del DAPRE haya colmado sus expectativas.

12. PREGUNTA: CUAL SERÁ EL APOYO QUE BRINDARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL PODER EJECUTIVO A LA LABOR QUE DEBEN DESARROLLAR LOS JUECES DE PAZ EN EL CONTEXTO DEL POS-CONFLICTO COMO CONSTRUCTORES DE PAZ?

Nombre del ciudadano: ANDRES ACOSTA CERON

Fecha de radicado: 24 de Noviembre de 2016

Número de radicado: EXT16-00117682

Canal de participación: Formulario web

Dependencia que emite respuesta: Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad

Fecha de respuesta: 30/11/2016

Numero de Radicado Oficio de respuesta: OFI16-00112511

RESPUESTA

En atención su pregunta en el marco de rendición de cuentas 2016, me permito informarle que la Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, es una entidad articuladora de la visión de conjunto del Gobierno Nacional la cual presta asesoría al Presidente de la República en materia de posconflicto Decreto 1649 de 2014, Sin embargo el proyecto de justicia local que hemos construido junto con el Ministerio de Justicia contempla la movilización de los Sistemas Locales de Justicia, una figura que reactivará la comunicación entre diversos actores de justicia a nivel local entre los que se cuentan también los jueces y conciliadores en equidad. Es por tanto que en relación a su solicitud concerniente con el apoyo a los jueces de paz en el contexto del posconflicto, hemos remitido su inquietud a la doctora Claudia Milena Díaz, Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y al Consejo Superior de la Judicatura para que atiendan en lo pertinente su requerimiento.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.



13. PREGUNTA: *CORDIAL SALUDO MI PREGUNTA ES LA SIGUIENTE MI ESPOSO LLEVA 12 AÑOS DESAPARECIDO Y PERTENEZCO A VÍCTIMAS Y LLEVO TODA MI VIDA PAGANDO ARRIENDO NO ME HAN DADO VIVIENDA TAMPOCO VEO QUE EL GOBIERNO TENGA ALGUNA CONSIDERACIÓN RÁPIDA Y OPORTUNA CON LAS VÍCTIMAS TENGO 56 AÑOS OPERADA DE LA COLUMNA Y LA CARA EN ESTE MOMENTO ME GUSTARÍA ASISTIR PERO NO PUEDO TENGO UN MES DE OPERADA PERO SI DESEO QUE ME AYUDEN NO TENGO APOYO DEL GOBIERNO GRACIAS*

Nombre del ciudadano: LUZ STELLA ANGULO DUQUER

Fecha de radicado: 25 de Noviembre de 2016

Número de radicado: EXT16-00118553

Canal de participación: Formulario web

Dependencia que emite respuesta: Subdirección de Operaciones - Grupo de Atención a la Ciudadanía

Fecha de respuesta: 28/11/2016

Numero de Radicado Oficio de respuesta: OFI16-00112485

RESPUESTA

Se ha dado traslado al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para que en el marco de sus competencias, se atienda en lo pertinente su requerimiento.

En esa medida, serán esas entidades las competentes para absolver las inquietudes que usted formuló en su escrito. Por lo anterior le sugerimos comunicarse con dichas entidades, ya que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República No es la Entidad competente para responder de fondo su solicitud. Además la Alta consejería para los Derechos Humanos emitió la siguiente respuesta: Las víctimas por su condición de vulnerabilidad cuentan con algunas reglas de priorización para el acceso a la oferta de los diferentes sectores del Estado.

Por ejemplo, en el caso que se nos informa sobre vivienda, hay unos escalones que permite priorizar a las víctimas en el Subsidio familia de vivienda en especie, del Programa de Vivienda Gratuita que ha desarrollado el Gobierno Nacional desde 2012 (Ley 1537/12), a partir unos criterios previamente establecidos en el Decreto Sectorial 1077 de 2015, que recoge las reglas del Decreto 2726 de 2014.

En esta normas se define que a partir de las necesidades de los hogares víctimas y su situación frente a esta oferta (Subsidio, Carta cheque) se aplican unos criterios que permiten el acceso preferente de las víctimas a la oferta habitacional.

Se le recomienda a la ciudadana que se acerque a la Unidad para las Víctimas y mantenga actualizada su información en el Registro Único de Víctimas, especialmente la correspondiente a lugar de residencia, pues esta oferta se dinamiza de acuerdo a las ciudades en donde se desarrollan los proyectos. Es muy importante tener en cuenta que la oferta habitacional es viabilizada por el Ministerio de Vivienda con unos criterios principalmente territoriales. Se puede consultar mayor información de estos proyectos en las cajas de compensación de los municipios, o la página del Ministerio de Vivienda.



14. **PREGUNTA:** EL PASADO 8 DE JULIO FUE LA COMISION REGIONAL DE MORALIZACION DEL META AL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - DONDE SE PRODUCE EL 25% DEL PETROLEO DE COLOMBIA Y LLI LA FISCALIA MANIFESTO DE 110 DENUNCIAS DEL META, 80 SON DE VEEDORES DE PUERTO GAITAN- UNO ESTE HECHO CON LAS OPORTUNAS PALABRAS DEL PRESIDENTE SANTOS “EL COMANDO ANTICORRUPCIÓN –EN EL QUE PARTICIPAN LA FISCALÍA, LA PROCURADURÍA, LA CONTRALORÍA Y LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA– SE CONCENTRARÁ EN CASOS PRIORIZADOS QUE FORTALEZCAN LA PAZ Y EN CASOS DE CORRUPCIÓN ESPECIALMENTE GRANDES”, PREGUNTO RESPETUOSAMENTE PODRIA INTERVENIR ESTE GRUPO ELITE EN PUERTO GAITAN ?

Nombre del ciudadano: ALBERTO CONTRERAS

Fecha de radicado: 25 de Noviembre de 2016

Número de radicado: EXT16-00118553

Canal de participación: Formulario web

Dependencia que emite respuesta: Secretaría de Transparencia

Fecha de respuesta: 30/11/2016

Numero de Radicado Oficio de respuesta: OFI16-00113518

RESPUESTA

En efecto, la Comisión Nacional para la Moralización (CNM) en sesión del 6 de julio de 2015, decidió conformar una instancia de coordinación institucional, el Comando Anticorrupción, para la lucha conjunta contra este fenómeno en términos de prevención, corrección y sanción; para ello, se firmó un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fiscalía General de la Nación (FGN), la Procuraduría General de la Nación (PGN), la Contraloría General de la República (CGR) y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), a través de la Secretaría de Transparencia.

Cabe resaltar que en dicho Convenio quedo establecido el rol de la Secretaría de Transparencia, indicándose que sólo podrá participar en las reuniones en las que se discutan aspectos relacionados con las estrategias definidas por la política pública integral anticorrupción y su implementación, con la cooperación judicial internacional e incluso con la presentación de casos o información relevante para el trabajo de la FGN, PGN y la CGR. Bajo ningún motivo podrá participar de las deliberaciones o reuniones en las que se comparta información confidencial o sujeta a cualquier tipo de reserva, que tenga relación con las investigaciones que la Fiscalía, la Contraloría y la Procuraduría se encuentren adelantando conjuntamente.

Adicionalmente, la cláusula décima tercera del Convenio determinó que la información y documentación que sea suministrada por cualquiera de las partes que integran el Convenio, tendrá el carácter de confidencial.

Durante la primera sesión del Comando Anticorrupción, efectuada el 2 de marzo de 2016, los miembros que conforman dicha instancia sugirieron activar el Convenio a través de actuaciones piloto con la participación conjunta de la FGN, PGN y la CGR y se definieron los primeros casos a priorizar.

Habiéndose precisado lo anterior, y en cumplimiento de los específicos roles señalados en el Convenio en relación a la Secretaría de Transparencia, trasladaremos su solicitud para ser abordada en la próxima sesión del Comando Anticorrupción. En todo caso, valdría la pena que nos remitiera un documento en el cual se indique el estado actual de las denuncias que usted refiere han sido presentadas por Veedores de Puerto Gaitán, indicando además ante qué instancia se interpuso la denuncia, de forma tal que desde la Secretaría podamos presentar dicha información al Comando



Anticorrupción y ahí si explorar la posibilidad de programas visitas conjuntas y coordinadas al municipio de Puerto Gaitán.

15. PREGUNTA: EN CUANTO A LA JUSTICIA. ¿QUIÉN CONTROLA A LOS JUECES DE PAZ Y A LOS FISCALES?

Nombre del ciudadano: ROSA MARÍA PULIDO MORENO

Fecha de radicado: 29 de Noviembre de 2016

Número de radicado: EXT16-00119629

Canal de participación: Formulario web

Dependencia que emite respuesta: Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad

Fecha de respuesta: 30/11/2016

Numero de Radicado Oficio de respuesta: OFI16-00113379

RESPUESTA

En el marco de rendición de cuentas 2016, me permito informarle que la Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, es una entidad articuladora de la visión de conjunto del Gobierno Nacional la cual presta asesoría al Presidente de la República en materia de posconflicto Decreto 1649 de 2014. Por lo anterior en relación a su solicitud concerniente al control de los jueces de paz en el contexto del posconflicto escapa de nuestra competencia, por lo tanto hemos remitido su inquietud a la doctora Claudia Milena Díaz, Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia, al Consejo Superior de la Judicatura y a la Fiscalía General de la Nación, para que atiendan en lo pertinente su requerimiento.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

16. PREGUNTA: EL GRUPO DE TRABAJO DE EMPRESA Y DERECHOS HUMANOS DE LA CONSEJERIA DE DERECHOS HUMANOS COMO SE ARTICULA CON LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA GOBERNACION - VEEDORES Y DEFENSORES DEL META

Nombre del ciudadano: ALBERTO CONTRERAS

Fecha de radicado: 2 de diciembre de 2016

Número de radicado: EXT16-00120924

Canal de participación: Asistencia Rendición de cuentas

Dependencia que emite respuesta: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos

Fecha de respuesta: 26/12/2016

Numero de Radicado Oficio de respuesta: OFI16-00122437

RESPUESTA

Esta política pública del Orden Nacional no tiene a la fecha un alcance regional y recién se ha explorado la posibilidad de trabajo articulado con entidades territoriales y organizaciones de sociedad civil que por solicitud han manifestado su interés en hacerlo.



A la fecha no hemos recibido solicitud de ninguna de las entidades que menciona.

Ahora, es importante resaltar que el Plan Nacional de Acción de Empresa y Derechos Humanos tiene como antecedente el proceso que de manera amplia e incluyente realizó el entonces programa presidencial para los Derechos Humanos en el territorio nacional con motivo de la Construcción de la Política Pública de Derechos Humanos. En el marco de este Sistema y en alianza con organismos internacionales y grandes plataformas de la sociedad civil se realizó este proceso de construcción participativa de la política pública integral de DDHH que contó con 32 foros departamentales donde se trabajó con la sociedad civil y autoridades locales en la identificación de los problemas y propuesta de soluciones frente a los temas de derechos humanos en cada región. Alrededor de 19.000 personas y 9.000 organizaciones participaron de manera activa en el proceso.

Como resultado de este proceso surgió el documento “De la Violencia a la Sociedad de los Derechos: Propuesta de Política Integral de Derechos Humanos 2014 – 2034”, documento que fue entregado el 10 de diciembre del 2013 al doctor Juan Manuel Santos, Presidente de la República. Teniendo en cuenta que para el gobierno colombiano la relación entre derechos humanos y las actividades empresariales es un asunto de gran importancia; el 9 de diciembre de 2015, el señor Presidente, Doctor Juan Manuel Santos, hizo el lanzamiento del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos

Y Empresas de Colombia como un instrumento de política pública para proteger y respetar los derechos humanos en las actividades empresariales y asegurar el acceso a la remediación cuando se presenten afectaciones a los derechos humanos como consecuencia de la operación de las empresas en sus zonas de influencia.

Este Plan se formuló de acuerdo con los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y otros estándares internacionales como las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos, los Principios de Pacto Global y la Norma ISO 26000 como guía sobre responsabilidad social; de esta manera se busca asegurar coherencia y armonización de las políticas públicas con el marco normativo internacional.

Es preciso destacar que en el País existen iniciativas multiactor, conformadas por empresas, organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales y entidades del gobierno, que promueven la implementación de estos estándares desde hace más de una década, entre las que se encuentran el Comité Minero Energético de Seguridad y Derechos Humanos (2003) que nace bajo el marco de los Principios Voluntarios en Seguridad; Guías Colombia sobre empresas y derechos humanos (2006) y el Compromiso Ético Suizo (2011), las cuales promueven el cumplimiento de los Principios Rectores.

A partir del reconocimiento de la participación como un derecho fundamental, se han establecido diferentes mecanismos de participación consultando a las entidades del gobierno nacional que tienen relación con diferentes espacios de concertación y diálogo con organizaciones de la Sociedad Civil y sobre todo a partir de elevar la consulta al máximo ente de participación nacional que es el Consejo Nacional de Participación cuya Presidencia reposa en la Dirección de Participación del Ministerio del Interior. A partir de este ejercicio de trabajo conjunto, se busca lograr la coordinación con las entidades del Gobierno nacional que participan del PNA, y en concordancia con las competencias de cada una de ellas.



Lo anterior, con el objetivo de fortalecer los espacios de diálogo y concertación ya existentes y reconocer el trabajo y esfuerzo que a la fecha cada entidad viene desarrollando y bajo el enfoque sistémico y de complementariedad que tiene el gobierno colombiano.

Para lograr la coordinación institucional la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos – CPDDHH- realizará la secretaría técnica del Grupo de Trabajo de EYDH, razón por la cual de las 22 acciones que el Plan Nacional de Acción de DDHH y Empresa confiere al Grupo de Trabajo, se realiza una propuesta de priorización de 12 acciones para su implementación hasta el año 2018.

Este Plan, formulado bajo los principios de gradualidad y progresividad, contempla un mecanismo de seguimiento y evaluación, así como la presentación de informes anuales para conocer el avance en la implementación de sus acciones, adicional a ello, determina una evaluación final al término de su vigencia (3 años) con el fin de que sus medidas sigan siendo pertinentes y eficaces para los objetivos que persigue.

Finalmente, queremos reiterar a ustedes que la implementación del Plan Nacional de Acción es una responsabilidad conjunta con varias entidades del Estado Colombiano, razón por la cual, muchas de las líneas de acción que citan en su comunicación se encuentran en proceso de consulta al interior de las entidades que tienen competencia, así como dependerá del trabajo mancomunado entre el Gobierno Nacional y las autoridades territoriales alcanzar de manera progresiva y gradual su implementación en el territorio.

Si desea conocer más información sobre el Plan, los estándares internacionales y las iniciativas multiactor le sugerimos consultar la página de esta Consejería www.derechoshumanos.gov.co, en la sección Áreas de Trabajo – Derechos Humanos y Empresas

17. PREGUNTA: SI HABLAMOS DE TRANSPARENCIA; PARA SER FUNCIONARIO PUBLICO, DEBE TENER UNA HOJA DE VIDA TRANSPARENTE, POR QUE A LOS LIDERES GUERRILLEROS NO SE APLICARIA?

Nombre del ciudadano: ROSA MARÍA PULIDO MORENO

Fecha de radicado: 29 de Noviembre de 2016

Número de radicado: EXT16-00120935

Canal de participación: Asistencia Rendición de cuentas

Dependencia que emite respuesta: Oficina del Alto Comisionado para la Paz

Fecha de respuesta: 26/12/2016

Numero de Radicado Oficio de respuesta: OFI16-00122057

RESPUESTA

En atención a la comunicación del asunto, me permito indicarle que en el Nuevo Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera, al abordar el punto No. 2 de la agenda, denominado “Participación política: Apertura democrática para construir la paz”, se concluyó que “la construcción y consolidación de la paz, en el marco del fin del conflicto, requiere de una ampliación democrática que permita que surjan nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales y, de esa



manera, fortalecer el pluralismo y por tanto la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política.

En especial, la implementación del Acuerdo Final contribuirá a la ampliación y profundización de la democracia en cuanto implicará la dejación de las armas y la proscripción de la violencia como método de acción política para todas y todos los colombianos a fin de transitar a un escenario en el que impere la democracia, con garantías plenas para quienes participen en política, y de esa manera abrirá nuevos espacios para la participación.”

Por otro lado, el abrirle las puertas a los integrantes de las FARC que depongan las armas, busca acabar el conflicto armado, permitiéndole su reintegración y participación en la vida social y política del país, cambiando las armas por la posibilidad de que puedan ejercer oposición dentro de un sistema democrático como el que es inherente al Estado Social de Derecho adoptado por el Constituyente Primario.

De lo anterior se desprende que con el ánimo de impulsar el tránsito a la legalidad de los integrantes de las FARC que depongan las armas, se tomen una serie de medidas extraordinarias, que obedecen en todo caso, a los criterios de la justicia transicional.

Con el ánimo de darle a conocer las precisas circunstancias en las que estas personas podrán reintegrarse a la vida social y política del país, le sugerimos ingresar al link que encontrará a continuación y en el cual hallará el Nuevo Acuerdo Final <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/24-1480106030.11-1480106030.2016nuevoacuerdofinal-1480106030.pdf>

18. PREGUNTA: AGRADECEMOS LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA EN LA AUDIENCIA PUBLICA QUE REALIZO LA COMISION REGIONAL DE MORALIZACION DEL META EL PASADO 8 DE JULIO EN PUERTO GAITAN, ESO ESTIMULA A LAS VEEDURIAS Y AUDITORES CIVICOS SE SOLICITA QUE LA COMISION NACIONAL DE MORALIZACION ESTUDIE EL TEMA

Nombre del ciudadano: Alberto Contreras

Fecha de radicado: 2 de diciembre de 2016

Número de radicado: EXT16-00120938

Canal de participación: Asistencia Rendición de cuentas

Dependencia que emite respuesta: Secretaria de Transparencia

Fecha de respuesta: 26/12/2016

Numero de Radicado Oficio de respuesta: OFI16-00122437

RESPUESTA

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República recibió comunicación por medio de la cual le fueron transferidas las inquietudes de la ciudadanía registradas en la Audiencia pública de rendición de cuentas del DAPRE el 1 de diciembre de 2016.

Entre estas fue registrado su comentario agradeciendo la presencia de la Secretaría de Transparencia en la audiencia pública que realizó la Comisión Regional de Moralización (CRM) del



Meta el pasado 8 de julio en Puerto Gaitán, y solicitando que la Comisión Nacional de Moralización (CNM) estudiara el tema.

De la manera más atenta, me permito informarle que la Secretaría de Transparencia respondió a dicha solicitud mediante el OFI16-00113518 del 30 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

En efecto, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia le informó en la referida comunicación que la Comisión Nacional para la Moralización (CNM) en sesión del 6 de julio de 2015, decidió conformar una instancia de coordinación institucional, el Comando Anticorrupción, para la lucha conjunta contra este fenómeno en términos de prevención, corrección y sanción; y que para ello se firmó un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fiscalía General de la Nación (FGN), la Procuraduría General de la Nación (PGN), la Contraloría General de la República (CGR) y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)

Habiéndose precisado lo anterior, y en cumplimiento de los roles señalados en el Convenio en relación a la Secretaría de Transparencia, se informó que efectivamente su solicitud se trasladaría con la finalidad de que las denuncias impuestas por los Veedores de dicho municipio sean abordada en la próxima sesión del Comando Anticorrupción y este pueda intervenir en Puerto Gaitán para conocer de las denuncias impuestas por los Veedores de dicho municipio.

Igualmente, es de señalar que en dicha respuesta se destacó la importancia de que usted remitiera un documento en el cual se indique el estado actual de las denuncias que usted refiere han sido presentadas por Veedores de Puerto Gaitán, indicando ante qué instancia se interpuso la denuncia, de forma tal que desde la Secretaría de Transparencia se pueda presentar dicha información al Comando Anticorrupción y explorar la posibilidad de programar visitas conjuntas y coordinadas al municipio en cuestión

19. PREGUNTA: NO TODO ESTA COMPLEJO. LA UNICA INQUIETUD ES COMO SE TRABAJARA LA PAZ DEBIDO A ESTO YA QUE HAY MUCHOS DESEMPLEADOS EN EL PAIS, YO FUI SARGENTO DEL EJERCITO CON 18 AÑOS DE SERVICIO ME RETIRAN DE LA FUERZA BUSCANDO MEDIOS PARA HABLAR Y NADIE ME ATIENDE.

Nombre del ciudadano: JOSE JAIR NORIEGA REINOSA

Fecha de radicado: 2 de diciembre de 2016

Número de radicado: EXT16-00120943

Canal de participación: Asistencia Rendición de cuentas

Dependencia que emite respuesta: Oficina del Alto Comisionado para la Paz

Fecha de respuesta: 23/12/2016

Numero de Radicado Oficio de respuesta: OFI16-00122041

RESPUESTA

En atención a la comunicación del asunto, a través de la cual realiza una serie de observaciones frente al desempleo en el país, me permito indicarle que el Gobierno Nacional, a través del Plan



Nacional de Desarrollo 2014-2018 tiene como uno de sus pilares la disminución del desempleo, a saber:

“El MinTrabajo prestará asesoría técnica a los departamentos y municipios con mayores tasas de desempleo, para implementar modelos de formación para la población proclive la exclusión, que les permita obtener las competencias necesarias para la inserción laboral.

2. Más y mejor información para el empleo

Existe un gran desequilibrio entre las necesidades del sector productivo y el recurso humano disponible. Cerca de un 45 % de las empresas considera que los trabajadores tienen una formación inadecuada para el desempeño de sus actividades productivas frente a un 20 % registrado en las economías de la OCDE (OCDE, 2013a).

El MinTrabajo, en coordinación con las entidades que hacen parte de la mesa de generación de ingresos, liderará la ampliación del Servicio Público de Empleo con el objetivo de mejorar la información y la eficiencia del mercado laboral. Para ello deberá: 1) realizar sinergias con las demás entidades del Estado que cuentan con ventanillas de servicios de intermediación laboral, para generar una ruta estandarizada de atención; 2) especializar algunos de los centros locales de acuerdo con la características de la población a atender y del territorio; y, 3) generar un sistema de información que permita a las empresas, a las entidades oferentes de formación y a las personas un mayor conocimiento de los mercados laborales locales y las necesidades de formación del recurso humano.”

Para obtener mayor información acerca de la política pública antes indicada, le sugerimos ingresar al siguiente link <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND%202014-2018%20Tomo%201%20internet.pdf>.

Por otro lado, y en el marco del Nuevo Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera también se abordó el tema del desempleo en los siguientes términos:

☑ La Reforma Rural Integral, en su visión “reconoce el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria en el desarrollo del campo, la erradicación del hambre, la generación de empleo e ingresos, la dignificación y formalización del trabajo, la producción de alimentos y, en general, en el desarrollo de la nación, en coexistencia y articulación complementaria con otras formas de producción agraria.”

☑ Para la ejecución de los planes de sustitución de cultivos ilícitos se privilegiará la contratación de organizaciones comunitarias y se promoverá la generación de empleo en las áreas de aplicación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, para lo cual se fortalecerán las organizaciones sociales y comunitarias, las cooperativas, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, y se promoverá la asociatividad solidaria y la capacitación técnica.

o Al abordar los componentes de los planes integrales de sustitución, la Mesa de Conversaciones acordó la creación de “opciones de empleo temporal para los recolectoras y recolectores asentados y no asentados en la región: la identificación de obras comunitarias y otras fuentes de empleo que surjan en el marco de la implementación de la Reforma Rural Integral- Reforma Rural Integral, que vinculen de manera prioritaria a miembros integrantes de los núcleos de las familias de los recolectores y recolectoras. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de optar por ser beneficiario en los términos del subpunto 1.1.3. De la Reforma Rural Integral.”



o Así mismo, entre los planes para zonas apartadas y con baja concentración de población, se acordó que en zonas con baja concentración de población y que por su ubicación y distancia son de difícil acceso, lo que dificulta la provisión de bienes y servicios para el bienestar y buen vivir de la población y su integración territorial, se adelantarán medidas especiales para la sustitución de los cultivos de uso ilícito, la recuperación de los ecosistemas, la creación de nuevas oportunidades de empleo relacionadas con transporte fluvial, programas de recuperación ambiental, protección de bosques y fauna etc. Lo anterior sin perjuicio de alternativas de relocalización de las comunidades allí asentadas, cuando sea posible y necesario y en concertación con las comunidades, para mejorar sus condiciones de vida.

Al analizar el tema de víctimas y el retorno asistido de estas, se acordó que este proceso consistirá en promover condiciones para facilitar su retorno al país y la construcción de su proyecto de vida, incluyendo condiciones dignas de acogida a través de la coordinación de estos planes con la oferta institucional específica para garantizar progresivamente el acceso a derechos básicos, al empleo digno, vivienda, salud y educación en todos los niveles según las necesidades de cada quien. Se priorizará su reubicación en los lugares desde donde tuvieron que partir respetando la voluntad de la víctima. El Gobierno adoptará las medidas necesarias para articular estos planes, donde haya lugar, con los diferentes planes y programas acordados, en particular los PDET.

Con el ánimo de obtener una mayor comprensión de la manera en la cual se trató el desempleo en el Nuevo Acuerdo Final, esta Oficina lo invita a ingresar al siguiente link: <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/24-1480106030.11-1480106030.2016nuevoacuerdofinal-1480106030.pdf>